



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4038

C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al pueblo de Jalapa, Tabasco, hago saber que:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la presentación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO.- Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO.- Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica referida en el punto SEGUNDO establece que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el estado; por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los Ayuntamientos se sujetaran a lo dispuesto en la ley de planeación del estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone, la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115 fracción III constitucional y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026, determina que para cubrir los gastos de administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones, el municipio percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

QUINTO.- Que el artículo 3 de la referida Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026 señala que los ingresos a que se refiere el artículo 1 de esta misma Ley se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables del ámbito de competencia.

SEXTO.- Que de igual forma, el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los Municipios están constituidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y otros ingresos; en tal sentido el artículo 3 de esta misma Ley atribuye la facultad al Municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de éstos, de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

SÉPTIMO.- Que el artículo 3 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que esta misma Ley se complementa con los Reglamentos, Circulares, Acuerdos relativos a concesiones, contratos, convenios y demás actos jurídicos que en materia fiscal expidan, otorguen o celebren las autoridades competentes en ejercicio de las atribuciones que les confieren las Leyes.

OCTAVO.- Que, en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su Artículo 89, faculta a los Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

NOVENO.- Que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en las Comisiones estipuladas en el Artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y entre sus facultades, conforme a lo establecido en el Artículo 45 de esta misma Ley, se encuentra la de presentar propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración municipal, entre los cuales procede establecer acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general.

DÉCIMO- Que de conformidad con lo estipulado en las fracciones II y V del Artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, entre las facultades de la Dirección de Finanzas se encuentran las de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicable en el Municipio; recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así como también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos.

DÉCIMO PRIMERO.- Que mediante oficio número MDJ/DFM/0952/2025 fechado el 17 de diciembre de 2025, la M.A. María Estela Rosique Valenzuela, Directora de Finanzas, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, el TABULADOR DE COBROS PARA EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, APLICABLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026, para que se realicen los trámites correspondientes, para que sea presentado a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, para su aprobación y posterior publicación en el periódico oficial.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que entre los objetivos que motivan la implementación del TABULADOR DE COBROS PARA EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, APLICABLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026, se encuentran los siguientes:

1. Fortalecer las finanzas del Municipio para atender las múltiples necesidades de la administración en beneficio de la población y sustentar las obligaciones financieras correspondientes.
2. Destinar una mayor cantidad de recursos a promover el desarrollo de actividades y obras sociales en busca de alcanzar un mejor nivel de vida y un despliegue en la economía del Municipio y por ende del Estado.
3. Cumplir e incluso superar las metas de recaudación proyectadas en la Ley de Ingresos 2025.
4. Contribuir al beneficio de la economía de un mayor número de familias y empresas que radican en el Municipio.

DÉCIMO TERCERO.- Toda vez que el Municipio es autónomo para administrar libremente su Hacienda Municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, creando programas que beneficien a los ciudadanos y consciente de la difícil situación económica que la población atraviesa actualmente, se estima social y económicamente viable implementar el TABULADOR DE COBROS PARA EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, APLICABLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026, en beneficio de la economía del Municipio.

DÉCIMO CUARTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, derivado de ello, está facultado para determinar el TABULADOR DE COBROS que estará vigente durante cada uno de sus ejercicios fiscales, mismo que da sustento para la obtención de recursos financieros en los rubros de ingresos oficiales a que el Municipio tiene derecho para atender sus obligaciones y actividades inherentes.

DÉCIMO QUINTO.- Derivado de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, aprueba el TABULADOR DE COBROS PARA EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, APLICABLES EN EL EJERCICIO FISCAL 2026, y se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas se proceda a su ejecución, mismo que se aplicará de la siguiente forma:

TABULADOR DE COBROS

JALAPA, TABASCO

APLICABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026

VALOR DE LA UMA (VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025)
\$ 113.14

NOTA: LOS PRECIOS O TARIFAS CALCULADAS CON BASE EN LA UMA, VARIAN CONFORME AL VALOR DE LA MISMA QUE SE AUTORIZA OFICIALMENTE PARA EL EJERCICIO 2026

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO				
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE
1	Certificación de documentos de Secretaría Municipal	POR HOJA	0.25	\$ 28.29
2	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Secretaría Municipal	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$ 282.85



3	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Secretaría Municipal	POR HOJA	0.11	\$	12.45
4	Cancelación de REGISTRO DE fierro para marcar ganado		4	\$	452.56
5	Multas aplicables por la Secretaría Municipal	Mínimo	10	\$	1,131.40
		Máximo	100	\$	11,314.00
6	Certificación de REGISTRO DE Fierro para marcar ganado		3.5	\$	395.99
7	Manifestación de Fierro para marcar ganado		3.5	\$	395.99
8	Constancias diversas Secretaría del Ayuntamiento		2.5	\$	282.85
9	Permisos para bailes (en parques, jardines o cualquier otro espacio abierto propiedad del municipio)	Mínimo (por evento diario)	15	\$	1,697.10
		Máximo (por evento diario)	70	\$	7,919.80
10	Permiso para uso de áreas del Ayuntamiento	DIARIO	5	\$	565.70
			10	\$	1,131.40
CONTRALORÍA MUNICIPAL					
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA		COSTO APLICABLE
1	Certificación de documentos de Contraloría Municipal	POR HOJA	0.25	\$	28.29
2	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Contraloría Municipal	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$	282.85
3	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Contraloría Municipal	POR HOJA	0.11	\$	12.45
4	Registro, Inscripción o Revalidación de registro único de contratistas del Municipio de Jalapa.	Vigencia de 365 días naturales	23	\$	2,602.22

PM
\$ 696

	(Periodo de vigencia: 365 días naturales)			
5	Reimpresión de la Cédula del Registro Único de Contratistas	POR EVENTO	2	\$ 226.28
6	Modificación y/o actualización registro único de contratistas del Municipio de Jalapa		10	\$ 1,131.40
7	Multas aplicables por la Contraloría Municipal	Mínimo	10	\$ 1,131.40
		Máximo	150	\$ 16,971.00
8	Reintegro por observaciones de entes fiscalizadores	Determinado y aplicado por Contraloría	N/A	N/A
9	Constancias diversas de la Contraloría (Expedición)		2	\$ 226.28
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN				
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE
1	Certificación de documentos de la Dirección de Administración	POR HOJA	0.25	\$ 28.29
2	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Administración	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$ 282.85
3	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Administración	POR HOJA	0.11	\$ 12.45
4	Registro, Inscripción o Revalidación al Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Municipio de Jalapa (Vigencia: 365 días naturales)	Vigencia de 365 días naturales	14	\$ 1,583.96
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL				
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$ 282.85

	documentos en archivos del Registro Civil				
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos del Registro Civil	POR HOJA	0.11	\$	12.45
3	Certificación de acta de defunción		2	\$	226.28
4	Certificación de acta de matrimonio		2	\$	226.28
5	Certificación de acta de nacimiento		1	\$	113.14
6	Certificación de acta de divorcio		5	\$	565.70
7	Certificación de acta de adopción		5	\$	565.70
8	Certificación de acta de reconocimiento		2	\$	226.28
9	Acto de asentamiento o exposición, reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio		10	\$	1,131.40
10	Acto de reconocimiento celebrado en el registro civil		1	\$	113.14
11	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles		30	\$	3,394.20
12	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas extraordinarias		50	\$	5,657.00
13	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas hábiles		4	\$	452.56
14	Por celebración de matrimonio efectuado en el registro civil en horas extraordinarias		10	\$	1,131.40
15	Por acto de divorcio administrativo		50	\$	5,657.00
16	Acto de adopción en el registro civil		10	\$	1,131.40

17	Cambio de Régimen matrimonial de sociedad conyugal a separación de bienes o viceversa		60	\$	6,788.40
18	Por registro extemporáneo de defunción		30	\$	3,394.20
19	Rectificación de acta de nacimiento por mandato jurídico		3	\$	339.42
20	Rectificación de acta de matrimonio		3	\$	339.42
21	Copia fiel certificada del libro de actas		2	\$	226.28
22	Rectificación de actas de los distintos actos del registro civil por resolución judicial		6	\$	678.84
23	Constancia de extemporaneidad		2	\$	226.28
24	Terreno a Perpetuidad lote de panteones	Desde	10	\$	1,131.40
25		Hasta	20	\$	2,262.80
26	Reposición de título de propiedad de panteones		6	\$	678.84
27	Anotación Marginal		3	\$	339.42
28	Constancia de Soltería (Inexistencia de matrimonio), de inexistencia de nacimiento, de defunción y de divorcio.		1	\$	113.14
29	Inscripción de divorcio por Acto Judicial		10	\$	1,131.40
30	Constancia Por Acto de tutela		5	\$	565.70
31	Inscripción de acto con bienes existentes		5	\$	565.70
32	Registro Extemporáneo de personas		5	\$	565.70
33	Otros servicios, registros o inscripciones	Según el asunto	NO ESP		NO ESP
34	Cesión de derechos de propiedad y bóvedas entre particulares		12	\$	1,357.68
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACIÓN					
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA		COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$	282.85

	de la Coordinación de Normatividad y Fiscalización			
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Coordinación de Normatividad y Fiscalización	POR HOJA	0.11	\$ 12.45
3	Andén Central Camionera	Por entrada de Autobuses (por acceso)	N/A	\$ 15.00
		Taxis, combis y minibuses (mensual) Desde - Hasta	0.5 8	\$ 56.57 \$ 905.12
4	Permisos para anuncios luminosos, pintados o adosados (Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco). Anual, por m2 de anuncios.	Se calcula con base en la fórmula matemática de número de metros cuadrados de anuncios multiplicados por el valor constante de 0.008 UMA, multiplicado a su vez por el número de días del año (365)	0.008	EL COSTO TOTAL ES EL CÁLCULO RESULTANTE, CONFORME AL VALOR VIGENTE DE LA UMA
5	Contribución de establecimientos de venta de bebidas alcohólicas (Abarrotes, depósitos, ultramarinos y minisúper, cervecerías, bares, restaurante-bar y cantinas). MENSUAL	Desde	2	\$ 226.28
		Hasta	15	\$ 1,697.10
6	Publicidad y perifoneo	Diario - DESDE	2	\$ 226.28
		Diario - HASTA	6	\$ 678.84
		Anual - DESDE	15	\$ 1,697.10
		Anual - HASTA	130	\$ 14,708.20
7	Permiso temporal para la venta de bebidas alcohólicas en ejidos, rancherías, poblados, villas o localidades pequeñas. POR DÍA. Eventos con fines de apoyo para la propia localidad, particulares y eventos grandes (como carreras de caballos, POR EJEMPLO).	Desde	20	\$ 2,262.80
		Hasta	130	\$ 14,708.20

8	Permiso para eventos de bebidas alcohólicas para stand a orilla de ríos y lagunas. Por Evento (dependiendo del tamaño del stand)	Desde	25	\$	2,828.50
		Hasta	550	\$	62,227.00
9	Autorización de ampliación de horarios en establecimientos con venta de bebidas alcohólicas. POR HORA	Desde	8	\$	905.12
		Hasta	130	\$	14,708.20
10	Permiso temporal para la venta de bebidas alcohólicas en cabecera municipal. POR DÍA.	Desde	13	\$	1,470.82
		Hasta	130	\$	14,708.20
11	Permiso temporal para la venta de bebidas alcohólicas en feria				
	A. Desde 0 a 5 m ²	Por Día	20	\$	2,262.80
	B. Desde 51 a 100 m ²		45	\$	5,091.30
	C. Desde 101 m ² en adelante		80	\$	9,051.20
12	Permiso o autorización para venta de bebidas alcohólicas en horario extendido (Anual)	Anual	850	\$	96,169.00
13	Permiso, autorización o Anuencia para venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos comerciales (Único, por evento, para trámites de obtención de licencia para venta, consumo o distribución de bebidas alcohólicas, cambio de domicilio, etc.)	Único, por evento, para trámites de obtención de licencia para venta, consumo o distribución de bebidas alcohólicas, cambio de domicilio, etc.			
	Abarrotes, depósitos, ultramarinos y minisúper	Desde	25	\$	2,828.50
		Hasta	140	\$	15,839.60
	Cervecerías, bares, restaurante-bar y cantinas	Desde	30	\$	3,394.20
		Hasta	250	\$	28,285.00
14	Permiso o autorización para matanza rural ovino y porcino (ANUAL). Algunas carnicerías son pequeñas y sacrifican 1 vez por semana, otras más grandes sacrifican	Desde	10	\$	1,131.40
		Hasta	30	\$	3,394.20

K98
 #

	hasta 2 veces por semana			
15	Mercado público (Por Local)	Mensual	0.53	\$ 59.96
16	Permiso de ocupación de la vía pública. SEGÚN SEA EL EVENTO. POR DÍA	Desde	2	\$ 226.28
		Hasta	25	\$ 2,828.50
17	Puestos fijos (por puesto). MENSUAL	Desde	1.5	\$ 169.71
		Hasta	20	\$ 2,262.80
18	Puestos semifijos (por puesto). MENSUAL	Desde	1	\$ 113.14
		Hasta	13	\$ 1,470.82
19	Mercado sobre ruedas. DIARIO	De 1 a 2 m2	N/A	\$ 55.00
		m2 excedentes	N/A	\$ 12.00
20	Espectáculos en la cabecera municipal y localidades (Circos, teatro, deportivos, taurinos, culturales, conciertos y espectáculos públicos.	Desde	10	\$ 1,131.40
		Hasta	175	\$ 19,799.50
21	Cobros de puestos semifijos de feria por m2	Desde	5	\$ 565.70
		Hasta	25	\$ 2,828.50
22	Juegos mecánicos de feria. Por evento	Desde	45	\$ 5,091.30
		Hasta	500	\$ 56,570.00
23	Autorización traspasos de locales en Mercados Públicos y Centrales de abasto		15	\$ 1,697.10
24	Multas aplicables por la Coordinación de Normatividad y Fiscalización Municipal	Mínimo	10	\$ 1,131.40
		Máximo	100	\$ 11,314.00
25	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO de Normatividad y Fiscalización para comercios y establecimientos comerciales, industriales y de servicios, (Anual - 365 días naturales). Requisito para obtener el Permiso de Funcionamiento.	Desde	10	\$ 1,131.40
		Hasta	30	\$ 3,394.20
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO				
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE

984

AB

1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Tránsito	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$	282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Tránsito	POR HOJA	0.11	\$	12.45
3	Permiso para vehículos pesados de carga y descarga de comercios (por unidad automotriz)	Mensual	Desde	\$	2,000.00
			Hasta	\$	10,000.00
		Diario	Desde	\$	300.00
			Hasta	\$	950.00
4	Infracción por multa de tránsito	Monto según la falta y lo dispuesto en la Ley Gral. de Tránsito del Estado y su Reglamento	NO ESP	NO ESP	
5	Permiso para circular en vehículos sin placas y vehículos nuevos	Mensual	N/A	\$	1,200.00
6	Constancia para trámite de licencia para automovilista	REQUISITO: HABER TOMADO Y APROBADO EL CURSO DE EDUCACIÓN VIAL Y DE MANEJO	N/A	\$	575.00
7	Constancia para trámite de licencia de chofer		N/A	\$	575.00
8	Constancia para trámite de licencia para motociclista		N/A	\$	575.00
9	Constancia para trámite de permiso de menor de edad	REQUISITO: HABER TOMADO Y APROBADO EL CURSO DE EDUCACIÓN VIAL Y DE MANEJO	N/A	\$	575.00
10	Constancia para trámite de permiso para el extranjero		N/A	\$	575.00
11	Depósito vehicular del municipio (Retén Puente Grande)	Diario	Desde	\$	85.00
			Hasta	\$	250.00
12	Permiso para cerrar calle para todo tipo de evento	Diario	N/A	\$	400.00
13	Permiso para cajones de estacionamiento a vehículos particulares (por mt. cuadrado)	Anual	N/A	\$	210.00
14	Permiso para espacio de estacionamiento para	Anual	N/A	\$	300.00

K8

A

DIRECCIÓN DE FINANZAS				
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Finanzas Municipal	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$ 282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Finanzas Municipal	POR HOJA	0.11	\$ 12.45
3	Constancia de No Adeudo Finanzas		8.5	\$ 961.69
4	Certificación de documentos de Dirección de Finanzas	POR HOJA	0.25	\$ 28.29
5	Constancia de cumplimiento de obligación fiscal municipal		2	\$ 226.28
6	Reimpresión de ticket de cobro y/o de pago		1	\$ 113.14
7	Impuesto Predial rústico	SICARET (Determinación conforme a los artículos 94, 96 y 99 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y el artículo 22 del Código Fiscal del Estado de Tabasco)	N/A	N/A
8	Impuesto Predial Urbano		N/A	N/A
9	Recargo predial rústico		N/A	N/A
10	Recargo predial urbano		N/A	N/A
11	Rezago predial rústico		N/A	N/A
12	Rezago predial urbano		N/A	N/A
13	Multa predial			13
14	Gastos de ejecución predial urbano	Conforme al Artículo 119 del Código Fiscal del Estado de Tabasco y los Artículos 17 y 18 del Reglamento para el cobro y aplicación de los gastos de ejecución	N/A	N/A
15	Traslado de dominio urbano	Se determina con base a la Ley de Hacienda Municipal	N/A	N/A
16	Traslado de dominio rústico		N/A	N/A
17	Actualización traslado de dominio urbano	Se determina con base en el Código Fiscal del Estado	N/A	N/A

AB
KCB

AB

18	Actualización traslado de dominio rústico		N/A	N/A
19	Recargos de traslado de dominio urbano	2% Sobre la suma del rezago más la actualización	N/A	N/A
20	Recargos de traslado de dominio rural		N/A	N/A
21	Constancia de pagos efectuados por impuestos, derechos, y aprovechamientos.		6	\$ 678.84
22	Productos Financieros Ingresos de Gestión	Variable, según lo que proceda	NO ESP	NO ESP
23	Reintegro de Sueldos	Variable, según lo que proceda	NO ESP	NO ESP
24	Otros (Finanzas)	Según sea el Asunto	10	\$ 1,131.40
SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO				
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Subdirección de Catastro	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$ 282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Subdirección de Catastro	POR HOJA	0.11	\$ 12.45
3	Constancia de no propiedad (Catastro)	Por cada predio	3	\$ 339.42
4	Constancia de Propiedad (Catastro)	Por cada predio	5	\$ 565.70
5	Valor Catastral (Expedición y Certificación)		4	\$ 452.56
6	Expedición de cada plano (Catastro)		10	\$ 1,131.40
7	Certificación de documentos catastrales		5	\$ 565.70
8	Rectificación de medidas y colindancias en predios urbanos			
	A. De 1 hasta 105 m2		7	\$ 791.98
	B. De 105 hasta 200 m2		10	\$ 1,131.40
	C. De 201 hasta 300 m2		15	\$ 1,697.10
	D. De 301 hasta 600 m2		25	\$ 2,828.50
	E. De 601 m2 en adelante		50	\$ 5,657.00

Handwritten signature or initials: *KCB*

Handwritten signature or initials: *[Signature]*

9	Rectificación de medidas y colindancias en predios rústicos			
	A. Hasta 1.00 Ha		20	\$ 2,262.80
	B. De 1.01 a 3.00 Ha		40	\$ 4,525.60
	C. De 3.01 a 5.00 Ha		60	\$ 6,788.40
	D. De 5.01 a 10.00 Ha		80	\$ 9,051.20
	E. De 10.01 Ha en adelante		100	\$ 11,314.00
10	Copias de planos cartográficos			
	A. Tamaño carta (20x25 cm)		2	\$ 226.28
	B. Tamaño oficio (20x32 cm)		4	\$ 452.56
	C. Tamaño lámina (60x90 cm)		8	\$ 905.12
	D. Planos Manzanero (90x2000 cm)		20	\$ 2,262.80
11	Aprobación de registro de plano y otorgamiento de claves catastrales	Por cada predio	2	\$ 226.28
12	Copias de documento de archivo (Catastro)		2	\$ 226.28
13	Constancia de Construcción en el Padrón Catastral		5	\$ 565.70
14	Constancia de Datos del padrón Catastral		5	\$ 565.70
15	Cédula Catastral		5	\$ 565.70
16	Levantamiento topográfico Catastral Urbano			
	A. Hasta 105.00 m2		8	\$ 905.12
	B. De 105.01 a 250.00 m2		12	\$ 1,357.68
	C. De 250.01 m2 en adelante		15	\$ 1,697.10
17	Levantamiento topográfico Catastral Rústico			
	A. Hasta 500.00 m2		14	\$ 1,583.96
	B. De 500.01 hasta 5,000.00 m2		22	\$ 2,489.08
	C. De 5,000.01 m2 hasta 1,000 Ha		58	\$ 6,562.12
	D. De 1.001 hasta 2.000 Ha		70	\$ 7,919.80
	E. De 2.001 hasta 5.000 Ha		90	\$ 10,182.60

	F. De 5.001 Ha en adelante		120	\$	13,576.80
18	Inspección de predios (urbano o rural)		7	\$	791.98
19	Historial Registral Catastral		5	\$	565.70
20	Multas aplicables por la Subdirección de Catastro Municipal	Desde	10	\$	1,131.40
		Hasta	200	\$	22,628.00

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA		COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. (Por evento de localización o revisión)	POR EVENTO	2.5	\$	282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	POR HOJA	0.11	\$	12.45
3	Certificación de número oficial y alineamiento		2	\$	226.28
4	Alineamiento y número oficial (Constancia)		7	\$	791.98
5	Uso de suelo (Constancia)		4	\$	452.56
6	Uso de suelo para comercio y servicio (Constancia)		10	\$	1,131.40
7	Uso de suelo para industria (Constancia)		100	\$	11,314.00
8	Uso de suelo para desarrollo urbano (Constancia)		500	\$	56,570.00
9	Uso de suelo para infraestructura de sistema eléctrico nacional (Constancia)		4	\$	452.56
10	Uso de suelo para infraestructura de telecomunicaciones (Constancia)		4	\$	452.56

AB

11	Revalidación de permisos de construcción y Licencias de construcción por m2	Desde	0.035	\$	3.96
12	Terminación de obra (Constancia)		4	\$	452.56
13	Ruptura de calle pavimentada o asfaltada por ml		4	\$	452.56
14	Ruptura de calle sin pavimento o asfalto por ml		2	\$	226.28
15	Permiso de vía pública con instalaciones de forma permanente, superficial, aérea o subterránea (fibra óptica, eléctrica, telecomunicaciones y otras que esta unidad considere)				
	De 0 a 10.00 ml		100	\$	11,314.00
	De 11.00 a 30.00 ml		200	\$	22,628.00
	Más de 31.00 ml por excedente		1	\$	113.14
	Infraestructura de hasta 3.00 m de altura		150	\$	16,971.00
	Infraestructura de 3.01 hasta 5.00 m de altura		200	\$	22,628.00
	Infraestructura de 5.01 hasta 12.00 m de altura		400	\$	45,256.00
	Infraestructura de 12.01 hasta 24.00 m de altura		700	\$	79,198.00
	Infraestructura de 24.01 hasta 36.00 m de altura		1000	\$	113,140.00
	Infraestructura de 36.01 m de altura en adelante		1500	\$	169,710.00
	Instalación de infraestructura por unidad		15	\$	1,697.10
16	Licencia de construcción de base estructural de anuncios espectaculares		500	\$	56,570.00
17	Certificación de documentos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	POR HOJA	0.25	\$	28.29

18	Multas aplicables por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales			
	Multa de anuncios	Desde	50	\$ 5,657.00
		Hasta	1000	\$ 113,140.00
	Multa por fraccionamiento o lotificación no autorizado	Desde	10	\$ 1,131.40
		Hasta	10000	\$ 1,131,400.00
	Otras Multas de Obras Públicas	Desde	10	\$ 1,131.40
		Hasta	150	\$ 16,971.00
19	Licencia para construcciones de loza (por m2)	POR METRO CUADRADO		
	A. Habitacional		0.1	\$ 11.31
	B. No habitacional (bodega)		0.18	\$ 20.37
20	Licencia para otras construcciones (por m2)	POR METRO CUADRADO		
	A. Habitacional		0.08	\$ 9.05
	B. No habitacional (negocio)		0.11	\$ 12.45
21	Licencia y Permiso para fraccionamientos, caminos, lotificaciones, relotificaciones, divisiones y fusión de predios (Por metro cuadrado).	POR METRO CUADRADO		
	A. Fraccionamientos por el área total	m2	0.04	\$ 4.53
	B. Condominios (por el terreno)	m2	0.11	\$ 12.45
	C. Lotificaciones (por el área total)	m2	0.11	\$ 12.45
	D. Relotificación (por el área vendible)	m2	0.06	\$ 6.79
	E. Divisiones (por el área vendible)	m2	0.09	\$ 10.18
	F. Subdivisión (por el área vendible)	m2	0.06	\$ 6.79
	G. Fusión de predios (por el área vendible)	m2	0.06	\$ 6.79
22	Permiso de demolición	m2	0.07	\$ 7.92
23	Licencia por excavación y/o relleno	m3	0.06	\$ 6.79
24	Aprobación de plano de construcción			
	A. Hasta por 50 m2		0.05	\$ 5.66
	B. De 51 a 100 m2		0.07	\$ 7.92

554
#

[Handwritten signature]

	C. De 101 a 200 m2		0.09	\$	10.18
	D. De 201 m2 en adelante		0.12	\$	13.58
25	Rectificación de mensuras				
	A. Hasta 200 m2		5.5	\$	622.27
	B. M2 adicional		0.3	\$	33.94
26	Licencia de construcción de barda. (Por metro lineal)	POR METRO LINEAL	0.2	\$	22.63
27	Permiso para ocupación de la vía pública con material de construcción (grava, arena, etc.)	HASTA POR 3 DÍAS	6	\$	678.84
		DÍA EXTRA	N/A	\$	350.00
28	Permiso para ocupación de la vía pública con tapial y/o protección.	m2 por día	0.03	\$	3.39
29	Permiso de alineamiento				
	A. Hasta 10 ml		5.5	\$	622.27
	B. Metro excedente		0.6	\$	67.88
30	Permiso de uso de suelo				
	A. Por la autorización de la factibilidad		4.5	\$	509.13
	B. Número oficial (incluye placa)		2.5	\$	282.85
31	Por arrimo o entronque de caño (por metro lineal)				
	A. En la calle pavimentada o asfaltada		2.5	\$	282.85
	B. En calle sin pavimento o asfalto		2.5	\$	282.85
	C. Derecho de entronque		2.5	\$	282.85
32	Reintegro por Obra Pública		NO ESP		NO ESP
33	Sanción por incumplimiento de Obra Pública	Lo cuantifica y aplica la Dirección de Obras Públicas con base en la normatividad vigente y en el contrato.	NO ESP		NO ESP
34	Bases de licitaciones	Desde	N/A	\$	760.00
		Hasta	N/A	\$	2,170.00
35	Servicio de unidad de desazolve	Por evento en un solo día	25	\$	2,828.50
36	Servicio de pipa de agua (10,000 lts.)	Por evento en un solo día	25	\$	2,828.50
37	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO de	ANUAL	10	\$	1,131.40

K96

#

	Obras Públicas para establecimientos comerciales, industriales y de servicios (Anual). Requisito para obtener el Permiso de Funcionamiento.		30	\$ 3,394.20
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE				
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$ 282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	POR HOJA	0.11	\$ 12.45
3	Certificación de documentos de Protección Ambiental	POR HOJA	0.25	\$ 28.29
4	Multas aplicables por la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Desde	20	\$ 2,262.80
		Hasta	2000	\$ 226,280.00
5	Constancia de no alteración al medio ambiente	Desde	7.5	\$ 848.55
		Hasta	160	\$ 18,102.40
6	Informe preventivo en materia ambiental (Trámite único)	Desde	7.5	\$ 848.55
		Hasta	115	\$ 13,011.10
7	Manifestación de impacto ambiental (Trámite único)	Desde	7.5	\$ 848.55
		Hasta	160	\$ 18,102.40
8	Transporte de especies maderables	Desde	3	\$ 339.42
		Hasta	46	\$ 5,204.44
9	Anuencia para derribo de árbol (por árbol)		1.15	\$ 130.11
10	Autorización de acceso al relleno sanitario municipal	Mensual	4	\$ 452.56
11	Permiso para establecimientos comerciales o de	Desde	10	\$ 1,131.40

	servicios, para el uso de amplificadores de sonido y otros dispositivos que produzcan ruido en la vía pública o el ambiente de la comunidad. ANUAL	Hasta	100	\$ 11,314.00
12	Permiso para efectuar emisiones a la atmosfera (ANUAL).	Desde	8	\$ 905.12
		Hasta	80	\$ 9,051.20
13	Tarifa para los establecimientos industriales, mercantiles o de servicios, por el servicio de recolección, transferencia y disposición final de los residuos sólidos urbanos en el municipio (MENSUAL)	Desde	3	\$ 339.42
		Hasta	80	\$ 9,051.20
14	Tarifa para la recolección y disposición de llantas de desecho (ANUAL)	Desde	3	\$ 339.42
		Hasta	50	\$ 5,657.00
15	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable para establecimientos comerciales, industriales y de servicios (Anual). Requisito para obtener el Permiso de Funcionamiento.	MÍNIMO	10	\$ 1,131.40
		MÁXIMO	30	\$ 3,394.20

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$ 282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	POR HOJA	0.11	\$ 12.45
3		MÍNIMO	3	\$ 339.42

K96

#

✓

✓

	Renta del AUDITORIO de la CASA DE LA CULTURA (POR HORA)	MÁXIMO	8	\$	905.12
4	Alberca Municipal	Diario	N/A	\$	25.00
5	Gimnasio Municipal	Diario	N/A	\$	15.00
		Mensual	N/A	\$	280.00
		Anual	N/A	\$	2,800.00
6	Productos Artesanales	Según precios de productos del Museo del Dulce	NO ESP		NO ESP
7	Renta de espacio en MUSEO DEL DULCE (Por hora)	POR HORA	N/A	\$	600.00
		MENSUAL (POR METRO CUADRADO)	N/A	\$	40.00
COORDINACIÓN DEL DIF					
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA		COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos del DIF Municipal	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$	282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos del DIF Municipal	POR HOJA	0.11	\$	12.45
3	Renta del casino del Pueblo (Según el evento - Hasta 8 horas)	Mínimo	N/A	\$	2,500.00
		Máximo	N/A	\$	15,000.00
4	Renta del casino del Pueblo (Según el evento - Por hora extra, MAS DE 8 HORAS)	Mínimo	N/A	\$	570.00
		Máximo	N/A	\$	1,900.00
CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI)					
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA		COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos del CAI	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$	282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos del CAI	POR HOJA	0.11	\$	12.45

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a large signature and some scribbles.

3	Inscripción		N/A	\$	600.00
4	Colegiatura	Mensual	N/A	\$	600.00
5	Colegiatura de los meses Julio y Diciembre	Mensual	N/A	\$	350.00
UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN (UBR)					
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA		COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la UBR	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$	282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la UBR	POR HOJA	0.11	\$	12.45
3	Tarifas de atención o prestación de servicios - Según estudio socio económico				
	Mecanoterapia	DESDE	N/A	\$	10.00
		HASTA	N/A	\$	110.00
	Hidroterapia	DESDE	N/A	\$	10.00
		HASTA	N/A	\$	110.00
	Electroterapia	DESDE	N/A	\$	10.00
		HASTA	N/A	\$	110.00
	Psicología	DESDE	N/A	\$	10.00
		HASTA	N/A	\$	110.00
DIRECCIÓN DE DESARROLLO					
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA		COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Desarrollo	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$	282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Desarrollo	POR HOJA	0.11	\$	12.45
3	Certificación de documentos de la Dirección de Desarrollo	POR HOJA	0.2	\$	22.63
4	Vivero Municipal				

Kob

B

	Árboles maderables/forestales	Por pieza	N/A	\$	20.00
	Árboles de ornato	Por pieza	N/A	\$	20.00
	Árboles frutales	Por pieza	N/A	\$	40.00
5	Mecanización Agrícola				
	Chapeo	Por Hectárea	N/A	\$	2,000.00
	Arado	Por Hectárea	N/A	\$	2,500.00
	Rastra (2 pasos)	Por Hectárea	N/A	\$	2,500.00
	Arado y rastra (2 pasos)	Por Hectárea	N/A	\$	3,650.00
	Chapeo, arado y rastra	Por Hectárea	N/A	\$	4,800.00
6	Maquila (sacrificio de res) en el Rastro Municipal	Por Res	N/A	\$	420.00
7	Jagüey	Construcción	N/A	\$	4,200.00
		Desazolve	N/A	\$	3,500.00
8	Servicios varios con maquinaria pesada				
	Sin flete (incluye operador y combustible hasta una distancia de 1.5 km del centro de la cabecera municipal)	Por Hora	N/A	\$	1,180.00
	Flete o traslado de la maquinaria (Adicional al costo del servicio por hora. Incluye combustible)	Por kilómetro	N/A	\$	1,180.00
9	Programas de apoyo a la economía de traspatio (animales avícolas, porcinos, bovinos, caprinos, etc.)	Según el tipo del programa de apoyo	NO ESP		NO ESP
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL					
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA		COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Unidad de Protección Civil	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$	282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Unidad de Protección Civil	POR HOJA	0.11	\$	12.45
3	Certificación de documentos de Protección Civil	POR HOJA	0.2	\$	22.63

4	Inspección de Protección Civil			
	A. De 0 hasta 300 m2		15	\$ 1,697.10
	B. Por cada m2 adicional a 300 m2		0.02	\$ 2.26
5	Expedición de constancia de afectación	POR METRO CUADRADO	0.06	\$ 6.79
6	Informe preventivo en materia ambiental		50	\$ 5,657.00
7	Inspección para análisis de vulnerabilidad			
	A. De 0 hasta 250 m2		41	\$ 4,638.74
	B. De 251 hasta 500 m2		51	\$ 5,770.14
	C. De 501 m2 a más		110	\$ 12,445.40
8	Inspección a anuncios espectaculares		30	\$ 3,394.20
9	Inspección a antenas		30	\$ 3,394.20
10	Renovación de constancia anuncios espectaculares y antenas		20	\$ 2,262.80
11	Inspección y determinación del grado de riesgo a establecimientos y/o empresas (Anual)			
	A. Hasta 50.00 m2		10	\$ 1,131.40
	B. De 50.01 a 100.00 m2		15	\$ 1,697.10
	C. De 100.01 a 500.00 m2		20	\$ 2,262.80
	D. De 500.01 a 2,500.00 m2		23	\$ 2,602.22
	E. De 2,500.01 m2 en adelante		25	\$ 2,828.50
12	Certificado de GRADO DE RIESGO			
	A. Por riesgo bajo		10	\$ 1,131.40
	B. Por riesgo medio		200	\$ 22,628.00
	C. Por riesgo alto		500	\$ 56,570.00
13	Constancias de medidas básicas			
	A. Hasta 50.00 m2		7	\$ 791.98
	B. De 50.01 hasta 100.00 m2		12	\$ 1,357.68
	C. De 100.01 a 500.00 m2		17	\$ 1,923.38
	D. De 500.01 a 2,500.00 m2		22	\$ 2,489.08
	E. De 2,500.01 m2 en adelante		27	\$ 3,054.78

14	Constancia de análisis de riesgo			
	A. Hasta 50.00 m2		7	\$ 791.98
	B. De 50.01 hasta 100.00 m2		12	\$ 1,357.68
	C. De 100.01 a 500.00 m2		17	\$ 1,923.38
	D. De 500.01 a 2,500.00 m2		22	\$ 2,489.08
	E. De 2,500.01 m2 en adelante		27	\$ 3,054.78
15	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO de Protección Civil para establecimientos comerciales, industriales y de servicios (Anual). Requisito para obtener el Permiso de Funcionamiento.	Vigencia de 365 días naturales		
	A. Por riesgo bajo	MÍNIMO	10	\$ 1,131.40
		MÁXIMO	199	\$ 22,514.86
	B. Por riesgo medio	MÍNIMO	200	\$ 22,628.00
		MÁXIMO	300	\$ 33,942.00
	C. Por riesgo alto	MÍNIMO	301	\$ 34,055.14
		MÁXIMO	500	\$ 56,570.00
16	Otros Protección Civil	MÍNIMO	10	\$ 1,131.40
		MÁXIMO	4000	\$ 452,560.00
JUZGADO CALIFICADOR				
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE
1	Infracción al bando de Policía y Gobierno (Según lo dispuesto en el bando de policía y gobierno y su reglamento)	Desde	3	\$ 339.42
		Hasta	575	\$ 65,055.50
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO				
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Fomento Económico	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$ 282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en	POR HOJA	0.11	\$ 12.45

Handwritten initials and a signature on the right margin of the page.

	archivos de la Dirección de Fomento Económico			
3	Utilización de espacios en exposiciones, corredores artesanales y actividades turísticas.	Diario, por metro cuadrado	0.3	\$ 33.94
4	PERMISO O AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO para establecimientos comerciales, industriales y de servicio (ANUAL) - Requisitos: Cumplir con la obtención de los Certificados de Cumplimiento de las Direcciones y/o Unidades de Obras Públicas, Medio Ambiente, Protección Civil, Normatividad y Fiscalización.	Desde	10	\$ 1,131.40
		Hasta	1,700	\$ 192,338.00
5	Otros Varios (Fomento Económico)	NO ESP	NO ESP	NO ESP
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS				
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$ 282.85
2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Asuntos Jurídicos	POR HOJA	0.11	\$ 12.45
3	Por reposición de títulos de propiedad de la unidad de patrimonio municipal		8	\$ 905.12
4	Expedición de títulos de terrenos municipales de la unidad de patrimonio municipal		10	\$ 1,131.40

5	Regulación de predios municipales	Lo determina la Comisión de Obras, Asentamientos Humanos en base a criterio	NO ESP	NO ESP
6	Certificación de documentos jurídicos	POR HOJA	0.2	\$ 22.63
7	Jueces calificadores: Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalapa, Tabasco, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco	Es determinado por los juzgados Calificadores de acuerdo a la falta cometida	NO ESP	NO ESP
8	Multa municipal aplicable por la Dirección de Asuntos Jurídicos	Desde	10	\$ 1,131.40
		Hasta	100	\$ 11,314.00
9	Indemnización por daños causados	Se determina en base al análisis del costo del bien dañado		\$ -
10	Utilización de espacios del H. Ayuntamiento mediante COMODATO. ANUAL (POR METRO CUADRADO MULTIPLICADO POR 365 DÍAS) - Conforme a diferentes factores del inmueble, como: uso al que se destinará el inmueble, condiciones físicas en que se entrega, servicios con que cuenta, beneficio para la comunidad, o cualquier otro factor que deba tenerse en cuenta.	MÍNIMO	0.005	\$ 0.57
		MÁXIMO	0.05	\$ 5.66
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA				
Núm.	Concepto de Cobro	Observaciones	UMA	COSTO APLICABLE
1	Localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Atención Ciudadana	POR EVENTO DE LOCALIZACIÓN O REVISIÓN	2.5	\$ 282.85

89
A

✓

282.85


2	Impresión de documentos derivados de la localización o revisión de información o de documentos en archivos de la Dirección de Atención Ciudadana	POR HOJA	0.11	\$ 12.45
3	Programa de apoyo a la economía familiar con materiales de construcción (Cemento; varilla; alambón; alambre recocido; blocks; arena y grava; tinacos y cisternas; láminas de asbesto, zinc o cartón; etc.)	Según el tipo del programa de apoyo	NO ESP	NO ESP
4	Programa de apoyo a la economía familiar con artículos diversos (tanques de gas, etc.)	Según el tipo del programa de apoyo	NO ESP	NO ESP

TRANSITORIOS


PRIMERO.- El presente Tabulador entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2026, independientemente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y es sustento de la Ley de Ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2026.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del público en general.


 C. José Manuel Hernández Pérez
 Presidente Municipal


 C. Silvia Arraiz Gallegos
 2a. Regidora


 C. Karla Ivett Guzmán Estrada
 3a. Regidora


 C. Rafael González López
 4o. Regidor


 C. María de la Luz Priego Rivero
 5a. Regidora

El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7ª.

Certifica

Que la presente copia fotostática constante de veintiocho (28) fojas útil, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **Tabulador de cobros para el municipio de Jalapa, Tabasco, aplicables en el ejercicio Fiscal 2026**; mismo que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello, rubrico y firmo, para los efectos legales a que haya lugar, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Conste.

Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento



No.- 4039

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV Inciso c) Párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, Fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la Consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, los proyectos del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad a las consideraciones y motivos que en seguida se exponen:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Artículos 115, Fracción IV Inciso c) Párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los H. Ayuntamientos Constitucionales, sobre la base de sus Ingresos Estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, en la **Sesion Extraordinaria XV** con fecha **28 de Octubre de 2025** este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; aprobó el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2026 del Municipio de Jalapa, Tabasco; que actualmente se encuentra para su aprobación del H. Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos del Municipio son instrumentos de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Jalapa. Por lo que, con los Recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2026, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevaecientes en 2025 en los contextos Nacional y Estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Municipio de Jalapa puede obtener, así como la aplicación del Gasto Público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco.



QUINTO.- Que a partir de la adopción de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran los proyectos del Programa Operativo Anual y el de Presupuesto de Egresos para el Año 2026.

En el Marco de aplicación de la Técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la Integración de los proyectos del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los Indicadores Estratégicos y de Gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el Ejercicio 2026 el Gobierno Municipal se rige por los siguientes Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo para el Trienio 2024-2027:

Eje Rector 1
MEJORA CONTINUA EN EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Eje Rector 2
GOBIERNO ABIERTO Y GESTION MUNICIPAL, CON ESPIRITU AUSTERO Y TRANSPARENTE

Eje Rector 3
POR UN DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y TRANSFORMADOR

Eje Rector 4
MUNICIPIO DE PAZ

Eje Rector 5
ECONOMIA Y TURISMO CON RUMBO AL PROGRESO

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la Administración Pública Tradicional, a la Gestión Pública para Resultados misma que se encuentran en etapa de Modificación y Reestructuración para el Ejercicio Fiscal 2026.

SEXTO.- Así mismo, el Proyecto del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2026 del Municipio de Jalapa, reitera el compromiso de la presente Administración Municipal

de mantener un Ejercicio de Gasto que se distinga por su Austeridad, Honradez y Eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el Proyecto del Programa Operativo Anual y el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Año 2026 del Municipio de Jalapa, Tabasco.

Octavo: Dando cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, en el cual señala que el proyecto de Presupuesto de Egresos debe incluir lo siguiente:

I) Proyecciones de Finanzas Públicas

MUNICIPIO DE JALAPA				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	2027	2028	2029	2030
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	255,417,193.19	263,079,708.98	270,972,100.25	279,101,263.26
A. Servicios Personales	228,708,170.87	235,569,416.00	242,636,498.48	249,915,593.43
B. Materiales y Suministros	6,374,259.05	6,565,486.82	6,762,451.42	6,965,324.96
C. Servicios Generales	19,668,199.80	20,258,245.79	20,865,993.17	21,491,972.96
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	666,563.47	686,560.37	707,157.19	728,371.90
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	36,562,129.84	37,658,993.73	38,788,763.55	39,952,426.45
A. Servicios Personales	6,474,123.46	6,668,347.17	6,868,397.58	7,074,449.51
B. Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales	18,537,881.90	19,094,018.35	19,666,838.90	20,256,844.07
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	11,550,124.48	11,896,628.21	12,253,527.06	12,621,132.87
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	291,979,323.03	300,738,702.72	309,760,863.80	319,053,689.71

II) Descripción de los riesgos relevante para las finanzas Públicas, Deuda Contingente y Propuestas de acción para enfrentarlos.

a) Descripción de los riesgos relevante para las finanzas Públicas

En el documento "Publica Financial Management and Its Emerging Architecture", el FMI señala que la elaboración de los presupuestos públicos debe buscar dar estabilidad a los ingresos públicos y considerar múltiples escenarios donde la recaudación se encuentre al alza o la baja. El uso de esta práctica, en palabras del FMI, dota a los gobiernos de herramientas de planificación que lleven a no interrumpir sus actividades ante la falta de recursos financieros.

Ejemplo de lo anterior fue lo acontecido en el año 2020, generándose una pandemia a nivel mundial por la aparición del CORONAVIRUS (COVID-19), como efecto colateral a ello, diversos indicadores de las finanzas públicas locales, como pueden ser la tasa de crecimiento de la recaudación propia, la relación proyectado/pago de las participaciones federales, además de lo anterior, otro aspecto que puede tener impacto en las finanzas públicas municipales es la disminución, de los ingresos públicos Federales, generados por la recaudación tributaria o por los ingresos petroleros, que tienen impacto en la distribución de las participaciones federales a los municipios; además de lo anterior, otro aspecto que puede representar los fenómenos hidrometeorológicos, típicos del Estado de Tabasco.

b) Deuda Contingente

En este presupuesto 2026, se programó \$ 7,930,000.08 para el pago de capital e intereses, a favor del Banco Mercantil Del Norte S.A. Institución De Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte Por Fusión Con El Banco Interacciones, S.A. Institución De Banca Múltiple G.F.I., Correspondiente; en Seguimiento Al Decreto 237 Aprobado Por El H. Congreso Del Estado, Pública En El Periódico Oficial De Fecha 26 De Diciembre Del 2015, En El Suplemento 7649 W, Que Autoriza Al Municipio De Jalapa, Para Celebrar El Reconocimiento De Adeudo A Favor Del Banco Interacciones, S.A., cuyo al saldo al 31 de diciembre de 2025, es equivalente a \$ 16,995,940.69. Realizando amortizaciones iguales a capital, siendo el pago mensual de \$ 520,833.34 (Quinientos veinte mil ochocientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.) más los intereses ordinarios sobre saldos insolutos, sobre una tasa equivalente TIE mas 0.5 porcentuales y en caso de mora, esta sera multiplicada por cinco.

c) Propuestas de acción para enfrentarlos

Para la estimación de la previsión, se cuantifica en primera instancia, la clasificación del capítulo 9000 para el pago de deudas contraídas, en caso de que exista alguna reducción del presupuesto se proponen, las siguientes medidas para enfrentarlo:

- Aplicar los principios, de economía, honradez y austeridad
- Para enfrentar las medidas económicas ante un escenario adverso y de menor captación de recursos conforme a lo proyectado, el gobierno municipal realizará un ejercicio responsable del gasto público para que las finanzas se mantengan sanas y sostenibles e implementará los ajustes necesarios, procurando no afectar los programas sociales y de inversión.

• Para mantener las Finanzas Publicas Sostenibles, se apegará estrictamente a lo establecido reglas de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

• Para atender las contingencias o daño suscitado por desastres naturales se prevé en el presupuesto de egresos los recursos con base en lo señalado en el artículo de 9 de la ley de disciplina Financiera de las entidades Federativas y de los municipios y quinto transitorio de dicha ley, mismo que señala que el presupuesto de egresos de las entidades federativas deben prever recursos para atender a la población afectada y daño causado a la infraestructura pública ocasionado por la ocurrencia de desastre naturales, así como para llevar a cabo las acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas.

II) Resultados de Egresos

MUNICIPIO DE JALAPA				
Resultados de Egresos - LDF				
(PESOS)				
Concepto	2022	2023	2024	2025
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	207,387,162.91	254,381,063.37	282,484,548.19	250,793,099.56
A. Servicios Personales	173,690,169.84	188,237,656.37	202,491,516.00	202,089,851.69
B. Materiales y Suministros	6,204,551.90	16,876,788.89	16,904,549.30	13,702,418.63
C. Servicios Generales	23,405,727.38	21,940,073.35	31,354,735.10	32,607,509.52
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	929,339.82	1,548,332.47	2,580,423.33	1,270,734.41
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,530,523.13	8,995,056.89	4,975,854.86	1,122,585.31
F. Inversión Pública	999,735.92	14,178,988.70	8,829,597.45	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	15,347,872.15	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	627,114.92	2,604,166.70	0.00	0.00
2. Gasto Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	66,068,098.29	113,512,318.82	116,055,954.36	86,014,262.98
A. Servicios Personales	1,386,628.75	2,464,513.72	8,611,866.52	13,344,963.89
B. Materiales y Suministros	8,033,333.55	8,617,306.56	10,633,180.91	10,222,744.36
C. Servicios Generales	16,691,377.49	18,745,303.61	11,225,638.39	12,176,603.52
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	569,294.76	0.00	0.00	364,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	395,442.50	854,541.84	64,333.89	1,641,930.36
F. Inversión Pública	30,032,621.09	72,627,411.45	63,961,271.89	40,782,625.31
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	11,763,077.51	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	8,959,400.15	10,203,241.64	9,796,585.25	7,481,395.54
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	273,455,261.20	367,893,382.19	398,540,502.55	336,807,362.54

Objetivo

El Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2026 tiene el objetivo de garantizar los recursos necesarios para brindar los servicios públicos municipales prioritarios a la población de Jalapa y alcanzar un balance presupuestario sostenible.

Estrategias

- Ejercer el presupuesto disponible conforme al avance del calendario de ingresos y la disponibilidad financiera para mantener el equilibrio fiscal de las finanzas públicas.
- Implementar mecanismos para que las actividades y metas establecidas en el Programa Operativo Anual se cumplan con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos.
- Establecer una política de medidas de racionalidad y austeridad, que permita un adecuado ejercicio del gasto público.

Metas

- Llevar a cabo las adecuaciones al presupuesto de egresos de una manera responsable, conforme a lo establecido en los Objetivos, Estrategias, y Líneas acción el Plan Municipal de Desarrollo, existiendo en todo momento un equilibrio presupuestal.
- Emitir y presentar en tiempo y forma los informes trimestrales del ejercicio y rendición de cuenta de los recursos públicos ante las instancias estatales y federales.
- Mayor aprovechamiento de los recursos públicos teniendo como prioridad, el contribuir a disminuir las principales necesidades sociales y mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Noveno. - Que en atención a lo previsto por el artículo 65, Fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Presidente Municipal para Formular y Someter a la aprobación del Ayuntamiento, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio.

Someto a consideración de este Honorable Cabildo lo siguiente:

Único. - Se aprueba el Programa Operativo Anual, Presupuesto de Egresos y Tabulador Mensual De Percepciones Netas, Del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar como sigue:

Handwritten initials and a checkmark on the right margin.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Para lo cual se ha estimado un monto de \$ 353,245,105.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cinco Pesos 00/100 M.N.), detallando primeramente los programas presupuestarios que tendrán afectación, desglosado conforme a la norma para armonizar la presentación adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitidos por la CONAC, atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Con la Clasificación por Objeto del Gasto, Administrativa, Funcional, Económica (Por Tipo de Gasto), Programática; de igual forma se describe la distribución por Fuente y Procedencia de los recursos; así como la vinculación de la aplicación del presupuesto con los Ejes Rectores que comprenden el Plan Municipal de Desarrollo.

Programas Presupuestarios para el Ejercicio 2026

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
E010	AGUA POTABLE
E011	DRENAJE Y ALCANTARILLADO
E014	RECREACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL
E021	PROTECCION VIAL
E025	ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE
E028	PROTECCION CIVIL
E029	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION
E037	SEGURIDAD Y PROTECCION DE LA CIUDADANIA
E056	RECOLECCIÓN, TRASLADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
E057	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS
E058	ALUMBRADO PUBLICO
E50	IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO
E52	REGISTRO PATRIMONIAL
F036	PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO
H001	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO
N001	DESASTRES NATURALES
O001	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS
O002	COMBATE A LA CORRUPCION E IMPUNIDAD
P005	POLITICA Y GOBIERNO
P007	DISEÑO Y CONDUCCION DE LA POLITICA DEL GASTO PUBLICO
P008	ADMINISTRACION TRIBUTARIA
P009	EVALUACION DEL DESEMPEÑO
P021	ASUNTOS JURIDICOS
U002	DESARROLLO DE MUNICIPIOS

AB K88

[Handwritten signature]

En cumplimiento con el Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presenta lo siguiente:

I. Clasificación por Objeto del Gasto

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	230,971,411.23
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	74,203,157.43
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,101,961.84
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	94,433,511.58
1400	SEGURIDAD SOCIAL	18,747,430.07
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	37,267,464.80
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,217,885.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,597,216.69
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	1,640,000.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	492,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	6,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	16,293,048.69
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,305,136.28
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	18,708.48
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,842,323.24
3000	SERVICIOS GENERALES	38,166,547.00
3100	SERVICIOS BÁSICOS	15,194,788.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,449,008.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	3,495,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,350,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1,325,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	208,855.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,580,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	10,563,896.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,206,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	1,206,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	52,373,930.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	52,373,930.00
9000	DEUDA PÚBLICA	7,930,000.08
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	6,250,000.08
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	1,680,000.00
	TOTAL	353,245,105.00

KOB

A

✓

✓

II. Clasificación por Unidad Administrativa

UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE
PRESIDENCIA MUNICIPAL	14,573,678.43
SECRETARÍA MUNICIPAL	15,925,874.76
DIRECCION DE FINANZAS	9,332,261.71
DIRECCION DE PROGRAMACION	56,471,400.78
CONTRALORIA MUNICIPAL	5,601,779.83
DIRECCION DE DESARROLLO	14,774,715.51
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	5,544,573.06
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	31,624,994.37
DIRECCION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	24,839,142.65
DIRECCION DE ADMINISTRACION	44,724,731.06
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	59,208,952.96
DIRECCION DE TRÁNSITO	6,395,807.59
DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS	15,201,491.77
DIRECCION DE ATENCIÓN CIUDADANA	3,202,758.85
DIRECCION DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	2,319,952.06
DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	19,457,959.81
UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	6,083,126.39
COORDINACIÓN DEL DIF	16,480,793.63
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	1,481,109.78
TOTAL DEL GASTO	\$ 353,245,105.00







III. Clasificación Funcional

FUNCION	IMPORTE
GOBIERNO	228,858,071.96
LEGISLACIÓN	1,616,467.45
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	39,639,253.08
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	65,803,662.49
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	71,687,886.94
OTROS SERVICIOS GENERALES	50,110,802.00
DESARROLLO SOCIAL	110,912,459.90
PROTECCION AMBIENTAL	21,052,068.24
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	45,870,503.32
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	24,839,142.65
PROTECCION SOCIAL	16,830,793.63
OTROS ASUNTOS SOCIALES	2,319,952.06
DESARROLLO ECONOMICO	5,544,573.06
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	2,944,573.06
TURISMO	2,600,000.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	7,930,000.08
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	7,930,000.08
TOTAL DEL GASTO	\$ 353,245,105.00

IV. Clasificación Económica (Tipo de Gasto)

TIPO DE GASTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	292,941,174.92
GASTO DE CAPITAL	52,373,930.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE PASIVOS	7,930,000.08
TOTAL	\$ 353,245,105.00

V. Clasificación Programática

CLASIFICACION POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y PROYECTO

PROY.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
E011.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO		
E011-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO	1,244,108.43
E011-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO	350,000.00
E014.- RECREACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL		
E014-001	FESTEJO DE DIA DE REYES 2026	900,000.00
E021.- PROTECCION VIAL		
E021-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO	4,204,637.59
E021-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	2,047,170.00
E021-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO	144,000.00
E025.- ATENCION A FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLE		
E025-001	COOPERACIONES DIVERSAS Y APOYO CON DESPENSAS A GRUPOS VULNERABLES	300,000.00
E025-002	APOYO PARA CELEBRACION DE RETO MTB SHALAPAN RESISTE Y AVANZA 2026	50,000.00
E028.- PROTECCION CIVIL		
E028-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,827,126.39
E028-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	1,056,000.00
E029.- REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION		
E029-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO CIVIL	2,002,386.81
E029-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO CIVIL	10,000.00
E037.- SEGURIDAD Y PROTECCION DE LA CIUDADANIA		
E037-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	35,223,979.04
E037-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (FONDO IV)	13,893,198.86
E037-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	10,000.00
E037-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (FONDO IV) SECRETARIADO 20%	10,081,775.06
E056.- RECOLECCIÓN, TRASLADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		
E056-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	2,834,438.77
E056-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	12,500.00
E056-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	5,885,000.00
E056-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE LA BASURA	1,803,120.00

KSS

A

/

E057.- MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIALIDADES Y ESPACIOS PÚBLICOS		
E057-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	5,025,674.59
E057-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	576,000.00
E058.- ALUMBRADO PUBLICO		
E058-001	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	1,035,316.70
E058-002	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	180,000.00
E058-003	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	9,000,000.00
E50 .- IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO		
E50-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	2,239,952.06
E50-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	80,000.00
E52.- REGISTRO PATRIMONIAL		
E52-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE CATASTRO	1,123,681.65
F036.- PROMOCIÓN Y FOMENTO TURÍSTICO		
F036-001	FESTEJO DE FERIA ESTATAL 2026	1,300,000.00
F036-002	FESTEJO DE FERIA DEL DULCE JALAPA 2026	1,300,000.00
H001.- ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		
H001-001	PAGO DE DEUDA A INSTITUCIONES DE CREDITO	7,930,000.08
L001.- OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES		
L001-001	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	2,100,000.00
L001-002	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	2,760,000.00
M001.- ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO		
M001-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE DESARROLLO	12,735,098.13
M001-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	1,257,617.38
M001-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,934,573.06
M001-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	22,504,894.65
M001-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	21,978,959.72
M001-006	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO AL DEPORTE	1,918,182.93
M001-007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	19,881,547.06
M001-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2,732,758.85
M001-009	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	8,912,901.04

KBY

#

/

/

M001-010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL DIF	8,784,904.12
M001-011	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI	4,397,209.95
M001-012	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR	2,336,679.56
M001-013	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE DESARROLLO	670,000.00
M001-014	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	112,000.00
M001-015	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	10,000.00
M001-016	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	709,000.00
M001-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	42,000.00
M001-018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	3,234,288.00
M001-019	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	120,000.00
M001-020	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	10,000.00
M001-021	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL DIF	540,000.00
M001-022	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI	416,000.00
M001-023	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR	6,000.00
M001-024	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1,515,000.00
M001-025	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	5,623,896.00
M001-026	SERVICIO DE AGUA EN EDIFICIOS PUBLICOS	520,000.00
M001-027	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE EN EDIFICIOS PUBLICOS	4,950,000.00
N001.- DESASTRES NATURALES		
N001-001	GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA	200,000.00
O001.- TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS		
O001-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	1,301,109.78
O001-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	180,000.00
O002.- COMBATE A LA CORRUPCION E IMPUNIDAD		
O002-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE CONTRALORIA	5,496,179.83
O002-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE CONTRALORIA	105,600.00

524

4

✓

5,496,179.83

P005.- POLITICA Y GOBIERNO		
P005-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	13,180,106.06
P005-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	104,717.37
P005-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	12,179,020.50
P005-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	1,520,467.45
P005-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	1,080,000.00
P005-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	118,000.00
P005-007	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	96,000.00
P005-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	208,855.00
P007.- DISEÑO Y CONDUCCION DE LA POLITICA DEL GASTO PUBLICO		
P007-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROGRAMACION	3,077,470.78
P007-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROGRAMACION	120,000.00
P007-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE FONDO III 2026	49,487,436.00
P007-004	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESOS DE GESTION 2026	1,185,759.00
P007-005	EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR PARTICIPABLE 2026	195,487.00
P007-006	EROGACIONES CONTINGENTES DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2026	649,379.00
P007-007	EROGACIONES CONTINGENTES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2026	855,869.00
P008.- ADMINISTRACION TRIBUTARIA		
P008-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE FINANZAS	6,558,580.06
P008-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE FINANZAS	1,050,000.00
P009.- EVALUACION DEL DESEMPEÑO		
P009-001	EVALUACION A RECURSOS FEDERALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE JALAPA	900,000.00
P021.- ASUNTOS JURIDICOS		
P021-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,401,491.69
P021-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	10,000.00
U002.- DESARROLLO DE MUNICIPIOS		
U002-001	INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CUMPLIDOS Y MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES 2026	600,000.00
TOTAL		\$ 353,245,105.00

834
#

✓

✓

VI.- Distribución por Fuente y Procedencia de los Recursos

CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y/O PROCEDENCIA	MONTO
152802	PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS	218,255,772.00
152804	ISR PARTICIPABLE	12,779,342.00
152805	2.5% DE IMPUESTO SOBRE NOMINA	5,623,896.00
140101	GENERADOS (Ingresos de Gestión)	14,433,147.00
252313	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS MARITIMO	2,452,499.00
252314	FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS TERRESTRE	6,740,869.00
253303	I004 III FAIS MUNICIPAL	49,487,436.00
253304	I005 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	41,424,974.00
110105	CONVENIO TRANSITO	2,047,170.00
TOTAL DE PRESUPUESTO		353,245,105.00



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026



RUBRO	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	LOCALIDAD	INVERSION	METAS	BENEFICIARIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACION
EJE RECTOR 1. MEJORA CONTINUA EN EL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL E INFRAESTRUCTURA PUBLICA									
Gobierno									
	Objetivo Garantizar el buen funcionamiento de la energia eléctrica, para que contribuyan a la sostenibilidad de los habitantes del municipio de Jalapa, Tabasco Estrategia Incrementar el buen servicio de energia eléctrica en el municipio de Jalapa, Tabasco.								
	Linea de Accion: Gestionar la ampliación de la red eléctrica para las zonas prioritarias.								
		E058-003	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO	JALAPA	9,000,000.00	1 ACCION	36,391	253304	P.N.2026
		M001-027	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE EN EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	4,950,000.00	1 ACCION	36,391	152804	P.N.2026
	Objetivo Contribuir a la protección del medio ambiente, a través de una correcta práctica de recolección y traslado de desechos sólidos en el municipio.								
	Estrategia Extender el servicio de limpia y recolección de basura en el municipio de Jalapa, Tabasco.								
	Linea de Accion: Dar mantenimiento constante a las unidades recolectoras de los desechos sólidos, para dar cumplimiento a las rutas y horarios establecidos.								
		E056-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	JALAPA	2,834,438.77	1 ACCION	36,391	152802	P.N.2026
		E056-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	JALAPA	12,500.00	1 ACCION	36,391	140101	P.N.2026
		E056-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	JALAPA	5,885,000.00	1 ACCION	36,391	252314	P.N.2026
		E056-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANEJO Y	JALAPA	1,803,120.00	1 ACCION	36,391	252313	P.N.2026
					24,485,058.77				

Handwritten signature/initials

EJE RECTOR 2. GOBIERNO ABIERTO Y GESTION MUNICIPAL, CON ESPIRITU AUSTERO Y TRANSPARENTE

Objetivo

Fortalecer el desarrollo municipal a través de una correcta aplicación de la reingeniería administrativa municipal, en donde se pueda otorgar respuestas y soluciones de manera eficiente antes las problemáticas planteadas por cada ciudadano.

Estrategia

Gestión constante ante los entes federales y estatales para la generación de recursos y convenios que beneficien a los Jalapanecos

Línea de Acción:

Implementar mecanismo de mejora para la eficiencia administrativa, orientando al uso óptimo de recursos.

E011-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO	JALAPA	1,244,108.43	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
E011-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO	JALAPA	350,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
E021-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO	JALAPA	4,204,637.59	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
E021-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	JALAPA	2,047,170.00	1	ACCION	36,391	110105	P.N.2026
E021-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO	JALAPA	144,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
E028-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	JALAPA	4,827,126.39	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
E028-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	JALAPA	1,056,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
E029-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO CIVIL	JALAPA	2,002,386.81	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
E029-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO CIVIL	JALAPA	10,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
E037-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	JALAPA	35,223,979.04	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
E037-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (FONDO IV)	JALAPA	13,893,198.86	1	ACCION	36,391	253304	P.N.2026
E037-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	JALAPA	10,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
E037-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (FONDO IV) SECRETARIADO 20%	JALAPA	10,081,775.06	1	ACCION	36,391	253304	P.N.2026
E057-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	JALAPA	5,025,674.59	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026

Handwritten signature

Handwritten signature

E057-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	JALAPA	576,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
E058-001	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	JALAPA	1,035,316.70	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
E058-002	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	JALAPA	180,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
E50-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	JALAPA	2,239,952.06	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
E50-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	JALAPA	80,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
E52-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE CATASTRO	JALAPA	1,123,681.65	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE DESARROLLO	JALAPA	12,735,098.13	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	JALAPA	1,257,617.38	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	JALAPA	2,934,573.06	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JALAPA	22,504,894.65	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JALAPA	21,978,959.72	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-006	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO AL DEPORTE	JALAPA	1,918,182.93	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-007	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	19,881,547.06	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	2,732,758.85	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-009	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JALAPA	8,912,901.04	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL DIF	JALAPA	8,784,904.12	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-011	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI	JALAPA	4,397,209.95	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-012	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR	JALAPA	2,336,679.56	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
M001-013	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE DESARROLLO	JALAPA	670,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
M001-014	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	JALAPA	112,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature and a curved line pointing to the table.

M001-015	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	JALAPA	10,000.00	1	ACCION	36,391	140101 P.N.2026
M001-016	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JALAPA	709,000.00	1	ACCION	36,391	140101 P.N.2026
M001-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JALAPA	42,000.00	1	ACCION	36,391	140101 P.N.2026
M001-018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	3,234,288.00	1	ACCION	36,391	140101 P.N.2026
M001-019	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	120,000.00	1	ACCION	36,391	140101 P.N.2026
M001-020	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JALAPA	10,000.00	1	ACCION	36,391	140101 P.N.2026
M001-021	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL DIF	JALAPA	540,000.00	1	ACCION	36,391	140101 P.N.2026
M001-022	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI	JALAPA	416,000.00	1	ACCION	36,391	140101 P.N.2026
M001-023	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR	JALAPA	6,000.00	1	ACCION	36,391	140101 P.N.2026
M001-024	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	1,515,000.00	1	ACCION	36,391	152804 P.N.2026
M001-025	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	5,623,896.00	1	ACCION	36,391	152805 P.N.2026
M001-026	SERVICIO DE AGUA EN EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	520,000.00	1	ACCION	36,391	253304 P.N.2026
O001-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	JALAPA	1,301,109.78	1	ACCION	36,391	152802 P.N.2026
O001-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	JALAPA	180,000.00	1	ACCION	36,391	140101 P.N.2026
O002-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE CONTRALORIA	JALAPA	5,496,179.83	1	ACCION	36,391	152802 P.N.2026
O002-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE CONTRALORIA	JALAPA	105,600.00	1	ACCION	36,391	140101 P.N.2026
P005-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	13,180,106.06	1	ACCION	36,391	152802 P.N.2026
P005-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JALAPA	104,717.37	1	ACCION	36,391	152802 P.N.2026
P005-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JALAPA	12,179,020.50	1	ACCION	36,391	152802 P.N.2026
P005-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	JALAPA	1,520,467.45	1	ACCION	36,391	152802 P.N.2026

AS *KS*

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

P005-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	1,080,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
P005-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JALAPA	118,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
P005-007	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD	JALAPA	96,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
P005-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	208,855.00	1	ACCION	36,391	152804	P.N.2026
P007-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROGRAMACION	JALAPA	3,077,470.78	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
P007-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROGRAMACION	JALAPA	120,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
P007-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE FONDO III 2026	JALAPA	49,487,436.00	1	ACCION	36,391	253303	P.N.2026
P007-004	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESOS DE GESTION 2026	JALAPA	1,185,759.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
P007-005	EROGACIONES CONTINGENTES DE PARTICIPABLE 2026	JALAPA	195,487.00	1	ACCION	36,391	152804	P.N.2026
P007-006	EROGACIONES CONTINGENTES DE HIDROCARBUROS MARITIMOS 2026	JALAPA	649,379.00	1	ACCION	36,391	252313	P.N.2026
P007-007	EROGACIONES CONTINGENTES DE HIDROCARBUROS TERRESTRES 2026	JALAPA	855,869.00	1	ACCION	36,391	252314	P.N.2026
P008-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE FINANZAS	JALAPA	6,588,580.06	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
P008-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE FINANZAS	JALAPA	1,050,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
P021-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JALAPA	2,401,491.69	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
P021-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JALAPA	10,000.00	1	ACCION	36,391	140101	P.N.2026
H001-001	PAGO DE DEUDA A INSTITUCIONES DE CREDITO	JALAPA	7,930,000.08	1	ACCION	36,391	253304	P.N.2026
L001-001	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	JALAPA	2,100,000.00	1	ACCION	36,391	152802	P.N.2026
L001-002	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	JALAPA	2,760,000.00	1	ACCION	36,391	152804	P.N.2026

Objetivo
 Garantizar el orden y eficiencia de la gestión pública municipal a través del uso adecuado y transparente de los recursos patrimoniales del municipio.

Estrategia
 Recuperar, actualizar y conservar los patrimonios del municipio para eficientizar los servicios a la ciudadanía

Línea de Acción:
 Mantener asegurados los bienes patrimoniales del Ayuntamiento Municipal.

Handwritten signature and initials

<p>Objetivo Mejorar la recaudación tributaria del municipio de Jalapa, Tabasco.</p> <p>Estrategia Incrementar la captación de ingresos propios, para aumentar las participaciones municipales, estatales y federales.</p> <p>Línea de Acción: Incentivar a los usuarios para realizar el pago de predial, de acuerdo a su nivel socioeconómico.</p>						
	U002-001	JALAPA	600,000.00	1 ACCION	36,391	140101 P.N.2026
						INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CUMPLIDOS Y MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES 2026
<p>Línea de Acción: Evaluar el impacto de programas ejecutados por el municipio de Jalapa.</p>						
	P009-001	JALAPA	900,000.00	1 ACCION	36,391	152804 P.N.2026
						EVALUACION A RECURSOS FEDERALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE JALAPA
			324,710,046.23			

EJE RECTOR 4. MUNICIPIO DE PAZ

<p>Objetivo Promover la cultura de la prevención y de reacción inmediata, ante casos de desastres naturales y contingencias que se presentan en el Municipio.</p> <p>Estrategia Contribuir a la seguridad y protección de los habitantes jalapanecos, mediante la implementación de acciones para reducir la vulnerabilidad de la población ante fenómenos naturales, salvaguardando a la vida humana.</p> <p>Línea de Acción: Crear acciones preventivas y operativas para atender a la población.</p>						
	N001-001	JALAPA	200,000.00	1 ACCION	36,391	152802 P.N.2026
						GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA
			200,000.00			

Handwritten signature and initials.

EJE RECTOR 3. POR UN DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE Y TRANSFORMADOR

Gobierno

Objetivo						
Impulsar el desarrollo cultural del Municipio fortaleciendo la identidad cultural y la preservación del patrimonio						
Estrategia						
Promover los aspectos históricos y culturales para que la ciudadanía conozca lo que tiene nuestro Municipio						
Línea de Acción:						
Integrar las actividades culturales del Municipio en ferias estatales y fiestas patronales	F036-001	FESTEJO DE FERIA ESTATAL 2026	JALAPA	1,300,000.00	1 ACCION	36,391 152804 P.N.2026
	F036-002	FESTEJO DE FERIA DEL DULCE 2026	JALAPA	1,300,000.00	1 ACCION	36,391 140101 P.N.2026
	E014-001	FESTEJO DE DIA DE REYES 2026	JALAPA	900,000.00	1 ACCION	36,391 152804 P.N.2026
Objetivo						
Contribuir al desarrollo integral de los jóvenes del municipio de Jalapa, mediante actividades y programas enfocadas a apoyar su desarrollo en el ámbito laboral, profesional y deportiva						
Estrategia						
Encaminar a los jóvenes a construir un nuevo presente, con oportunidad de desarrollo personal y profesional, con inclusión social igualitario, justo y sostenible						
Línea de Acción:						
Promover actividades deportivas en beneficio de los jóvenes	E025-002	APOYO PARA CELEBRACION DE RETO MTB SHALAPAN RESISTE Y AVANZA 2026	JALAPA	50,000.00	1 ACCION	36,391 152804 P.N.2026
Objetivo						
Contribuir a elevar el nivel de vida de la población más vulnerable y lograr un desarrollo pleno e incluyente.						
Estrategia						
Promover acciones de asistencia social que promuevan la integración familiar, apoyo a grupos vulnerables, personas con discapacidad y población que se encuentre en desamparo, para mejorar sus condiciones de bienestar.						
Línea de Acción:						
Apoyar a las personas vulnerables con despensas y entrega de verduras para complementar la alimentación, para los habitantes que presentan alto grado de desnutrición de acuerdo a los lineamientos del sistema DIF Municipal.	E025-001	COOPERACIONES DIVERSAS Y APOYO CON DESPENSAS A GRUPOS VULNERABLES	JALAPA	300,000.00	1 ACCION	36,391 140101 P.N.2026
						3,850,000.00
TOTAL POA EJERCICIO FISCAL 2026						353,245,105.00

[Handwritten signature]

TRANSITORIOS del Presupuesto de Egresos para el 2026

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de Enero del año 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

C. JOSE MANUEL HERNANDEZ PEREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA; TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN IV Y 127 FRACCIÓN III Y V, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIONES V Y VI, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE TBASCO Y SUS MUNICIPIOS; 29 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PRESENTO EL TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES, ORDINARIAS MENSUALES NETAS Y EXTRAORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, Y QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- QUE EN ATENCION A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 65 FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LA FACULTAD DE FIJAR A PROPUESTA DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y UNA VEZ APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LOS SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, ORDENANDO LA PUBLICACION DE LOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS DEL TABULADOR CORRESPONDIENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS RECIBIRAN UNA REMUNERACION ADECUADA E IRRENUNCIABLE POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEO, CARGO O COMISION, QUE DEBERA SER PROPORCIONAL A SUS RESPONSABILIDADES.

ACUERDO

ACUERDO QUE ESTABLECE EL TABULADOR DE TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES, ORDINARIAS MENSUALES NETAS Y EXTRAORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

QUE EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 29 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PRESENTAN LOS SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES, ORDINARIAS MENSUALES NETAS Y EXTRAORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS NETAS DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO. DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
CATEGORIAS	TOTAL MENSUAL		TOTAL, DE PERCEPCIONES	
	ORDINARIO NETO		EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1,245.00	89,000.00	1,660.00	250,000.00
SINDICO DE HACIENDA	1,245.00	86,500.00	1,660.00	240,000.00
REGIDOR	1,245.00	75,500.00	1,660.00	215,000.00

NOTAS:

- ORDINARIO:** Son las remuneraciones que se pagan al Presidente municipal, Sindico de Hacienda y Regidores, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco.
- EXTRAORDINARIO:** Es la suma total de las percepciones netas que se pagan de forma mensual, trimestral y de fin de año al Presidente Municipal, Sindico de Hacienda y Regidores, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco y sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestal.

TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS NETAS DE DELEGADOS DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO. DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
CATEGORIAS	TOTAL MENSUAL		TOTAL DE PERCEPCIONES	
	ORDINARIO NETO		EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DELEGADO	1,245.00	6,000.00	1,660.00	16,000.00

NOTAS:

- ORDINARIO:** Son las remuneraciones que se pagan a los Delegados de las diversas comunidades del Municipio, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco.
- EXTRAORDINARIO:** Es la suma total de las percepciones netas que se pagan de forma mensual, trimestral y de fin de año a los Delegados de las diversas comunidades del Municipio, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco y sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestal.

TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS				
NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA				
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
CATEGORIAS	TOTAL MENSUAL		TOTAL DE PERCEPCIONES	
	ORDINARIO NETO		EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
SECRETARIO MUNICIPAL	1,245.00	72,000.00	1,660.00	210,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	1,245.00	69,500.00	1,660.00	203,333.33
DIRECTOR A	1,245.00	69,500.00	1,660.00	203,333.33
DIRECTOR B	1,245.00	60,500.00	1,660.00	179,333.33
DIRECTOR C	1,245.00	60,500.00	1,660.00	179,333.33
SUBCONTRALOR	1,245.00	55,000.00	1,660.00	164,666.67
SUBDIRECTOR A	1,245.00	55,000.00	1,660.00	164,666.67
SUBDIRECTOR B	1,245.00	53,000.00	1,660.00	159,333.33
SUBDIRECTOR C	1,245.00	51,000.00	1,660.00	154,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1,245.00	50,000.00	1,660.00	151,333.33
SECRETARIO TECNICO	1,245.00	48,000.00	1,660.00	146,000.00
COORDINADOR GENERAL	1,245.00	45,000.00	1,660.00	138,000.00
COORDINADOR A	1,245.00	40,000.00	1,660.00	124,666.67
COORDINADOR B	1,245.00	38,000.00	1,660.00	119,333.33
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1,245.00	38,000.00	1,660.00	119,333.33
JUEZ CALIFICADOR	1,245.00	38,000.00	1,660.00	119,333.33
SUBCOORDINADOR A	1,245.00	36,500.00	1,660.00	115,333.33
JEFE DE DEPARTAMENTO A	1,245.00	35,000.00	1,660.00	111,333.33
JEFE DE LA UNIDAD RESOLUTORA	1,245.00	27,000.00	1,660.00	90,000.00
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	1,245.00	27,000.00	1,660.00	90,000.00
JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	1,245.00	27,000.00	1,660.00	90,000.00
PROCURADORA DEF MENOR	1,245.00	25,000.00	1,660.00	84,666.67
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	1,245.00	25,000.00	1,660.00	84,666.67
JEFE DE PROYECTOS	1,245.00	25,000.00	1,660.00	84,666.67
RESIDENTE DE OBRA	1,245.00	25,000.00	1,660.00	84,666.67
SUPERVISOR DE OBRA	1,245.00	25,000.00	1,660.00	84,666.67
DIBUJANTE	1,245.00	23,500.00	1,660.00	80,666.67
TOPOGRAFO	1,245.00	23,500.00	1,660.00	80,666.67
AUXILIAR	1,245.00	22,500.00	1,660.00	78,000.00
OPERADOR	1,245.00	17,000.00	1,660.00	63,333.33
CHOFER B	1,245.00	17,000.00	1,660.00	63,333.33
PEON RECOLECTOR	1,245.00	17,000.00	1,660.00	63,333.33
MATADOR	1,245.00	15,000.00	1,660.00	58,000.00
BARRENDERO	1,245.00	13,500.00	1,660.00	54,000.00

NOTAS:

1. ORDINARIO: Son las remuneraciones que se pagan al personal de Confianza, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco.
2. EXTRAORDINARIO: Es la suma total de las percepciones netas que se pagan de forma mensual, trimestral y de fin de año (Erogaciones adicionales, Aguinaldo, Prima Vacacional, Días adicionales, etc.) al personal de Confianza, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco y sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestal.

TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE BASE (SINDICALIZADOS) DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO. DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
CATEGORIAS	TOTAL MENSUAL		TOTAL DE PERCEPCIONES	
	ORDINARIO NETO		EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
TECNICO SUPERIOR	1,245.00	29,171.01	43,403.18	120,595.80
ADMINSTRATIVO A	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
AUXILIAR	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
CAPTURISTA	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
TRABAJADORA SOCIAL	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
ELECTRICISTA A	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
OPERADOR A	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
SECRETARIO GRAL A	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
BIBLIOTECARIO	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
BIBLIOTECARIA	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
AUX UNIV OFICINA	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
OPERADOR	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
OFICIAL DE MANTTO DRENAJE	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
CHOFER A	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
SECRETARIA A	1,245.00	20,171.01	43,403.18	97,534.02
SECRETARIA B	1,245.00	18,171.01	43,403.18	95,534.02
SECRETARIA C	1,245.00	15,171.01	43,403.18	93,534.02
ELECTRICISTA	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
TECNICO AGRICOLA	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
SOLDADOR	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
MECANICO	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
OFICIAL ALBAÑIL	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
OFICIAL PLOMERO	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
DIBUJANTE	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
TECNICO AGROPECUARIO	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
AUXILIAR CONTABLE	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
CHOFER B	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
OFICIAL TEC MANTTO	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
PODADOR	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
JARDINERO	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
PEON RECOLECTOR	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
BARRENDERO	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
AYUDANTE GENERAL	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
INTENDENTE	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
AUXILIAR DE INTENDENCIA	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50
LLANTERO	1,245.00	14,908.45	36,206.79	70,472.50

NOTAS:

1. **ORDINARIO:** Son las remuneraciones que se pagan al personal Sindicalizado, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco.

1. **EXTRAORDINARIO:** Es la suma total de las percepciones netas que se pagan de forma mensual, trimestral y de fin de año (Aguinaldo, Bono navideño, Bono de despensa navideña, días adicionales, días económicos no disfrutados, bono compensatorio, estímulo de antigüedad, prima vacacional, etc.) al personal Sindicalizado, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco, Condiciones Generales de Trabajo y Minutas de acuerdos y que se encuentran sujetas a la disponibilidad financiera y presupuestal.

TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS				
NETAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA				
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
CATEGORIAS	TOTAL MENSUAL		TOTAL DE PERCEPCIONES	
	ORDINARIO NETO		EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
COMISARIO	1,245.00	69,500.00	1,660.00	203,333.33
SUBCOMISARIO	1,245.00	55,000.00	1,660.00	164,666.67
COMANDANTE	1,245.00	35,000.00	1,660.00	111,333.33
POLICIA PRIMERO	1,245.00	33,000.00	1,660.00	106,000.00
POLICIA SEGUNDO	1,245.00	31,000.00	1,660.00	100,666.67
POLICIA TERCERO	1,245.00	29,000.00	1,660.00	95,333.33
POLICIA	1,245.00	27,000.00	1,660.00	90,000.00
AGENTE DE 3RA	1,245.00	24,000.00	1,660.00	82,000.00

NOTAS:

1. **ORDINARIO:** Son las remuneraciones que se pagan al personal de seguridad pública, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco.
2. **EXTRAORDINARIO:** Es la suma total de las percepciones netas que se pagan de forma mensual, trimestral y de fin de año (Aguinaldo, Bono navideño, Bono de despensa navideña, días adicionales, días económicos no disfrutados, bono compensatorio, estímulo de antigüedad, prima vacacional, etc.) al personal de seguridad pública, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco, Minutas de acuerdos y que se encuentran sujetas a la disponibilidad financiera y presupuestal.

TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS				
NETAS DEL PERSONAL DE TRANSITO				
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
CATEGORIAS	TOTAL MENSUAL		TOTAL DE PERCEPCIONES	
	ORDINARIO NETO		EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DIRECTOR B	1,245.00	60,500.00	1,660.00	179,333.33
SUBDIRECTOR B	1,245.00	53,000.00	1,660.00	159,333.33
POLICIA PRIMERO	1,245.00	33,000.00	1,660.00	106,000.00
POLICIA SEGUNDO	1,245.00	31,000.00	1,660.00	100,666.67
POLICIA TERCERO	1,245.00	29,000.00	1,660.00	95,333.33
POLICIA	1,245.00	27,000.00	1,660.00	90,000.00
AGENTE DE 3RA	1,245.00	24,000.00	1,660.00	82,000.00

NOTAS:

1. **ORDINARIO:** Son las remuneraciones que se pagan al personal de tránsito, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco.
2. **EXTRAORDINARIO:** Es la suma total de las percepciones netas que se pagan de forma mensual, trimestral y de fin de año (Aguinaldo, Bono navideño, Bono de despensa navideña, días adicionales, días económicos no disfrutados, bono compensatorio, estímulo de antigüedad, prima vacacional, etc.) al personal de tránsito, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco, Minutas de acuerdos y que se encuentran sujetas a la disponibilidad financiera y presupuestal.

TABULADOR DE PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS				
NETAS DEL PERSONAL EVENTUAL				
DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.				
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
CATEGORIAS	TOTAL MENSUAL		TOTAL DE PERCEPCIONES:	
	ORDINARIO NETO		EXTRAORDINARIAS NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
COORDINADOR	1,245.00	25,000.00	1,660.00	68,000.
SUPERVISOR DE OBRA	1,245.00	25,000.00	1,660.00	68,000.
AUXILIAR	1,245.00	22,500.00	1,660.00	65,000.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,245.00	15,000.00	1,660.00	45,000.
OFICIAL ALBAÑIL	1,245.00	13,500.00	1,660.00	40,000.
PEON	1,245.00	12,500.00	1,660.00	35,000.
AYUDANTE GENERAL	1,245.00	12,500.00	1,660.00	35,000.
BARRENDERO	1,245.00	12,500.00	1,660.00	35,000.

NOTAS:

1. **ORDINARIO:** Son las remuneraciones que se pagan al personal eventual, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco.
2. **EXTRAORDINARIO:** Es la suma total de las percepciones netas que se pagan de forma mensual, trimestral y de fin de año (Aguinaldo, Bono navideño, Bono de despensa navideña, días adicionales, días económicos no disfrutados, bono compensatorio, estímulo de antigüedad, prima vacacional, etc.) al personal eventual, de acuerdo al Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Jalapa; Tabasco, y que se encuentran sujetas a la disponibilidad financiera y presupuestal.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 9 FRACCIONES I Y IX, 14 Y 61 FRACCION II ULTIMO PARRAFO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE ARMONIZAR LA PRESENTACION DE LA INFORMACION ADICIONAL QUE SE INTEGRA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE DESCRIBE QUE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA CONTARA CON UN TOTAL DE 1,035 PLAZAS COMO SE DETALLA A CONTINUACION.

MUNICIPIO DE JALAPA; TABASCO				
N°	PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
			DE	HASTA
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1,245.00	89,000.00
2	SINDICO DE HACIENDA	1	1,245.00	86,500.00
3	REGIDOR	3	1,245.00	75,500.00
4	SECRETARIO MUNICIPAL	1	1,245.00	72,000.00
5	CONTRALOR MUNICIPAL	1	1,245.00	69,500.00
6	DIRECTOR A	5	1,245.00	69,500.00
7	COMISARIO	1	1,245.00	69,500.00
8	DIRECTOR B	2	1,245.00	60,500.00
9	DIRECTOR C	5	1,245.00	60,500.00
10	SUBCONTRALOR	1	1,245.00	55,000.00
11	SUBDIRECTOR A	6	1,245.00	55,000.00
12	SUBCOMISARIO	1	1,245.00	55,000.00
13	SUBDIRECTOR B	2	1,245.00	53,000.00
14	SUBDIRECTOR C	5	1,245.00	51,000.00
15	SECRETARIO PARTICULAR	1	1,245.00	50,000.00
16	SECRETARIO TECNICO	1	1,245.00	48,000.00
17	COORDINADOR GENERAL	1	1,245.00	45,000.00
18	COORDINADOR A	12	1,245.00	40,000.00
19	COORDINADOR B	8	1,245.00	38,000.00
20	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	1,245.00	38,000.00
21	JUEZ CALIFICADOR	1	1,245.00	38,000.00
22	SUBCOORDINADOR A	5	1,245.00	36,500.00
23	JEFE DE DEPARTAMENTO A	8	1,245.00	35,000.00
24	COMANDANTE	1	1,245.00	35,000.00
25	POLICIA PRIMERO	6	1,245.00	33,000.00
26	POLICIA SEGUNDO	12	1,245.00	31,000.00
27	POLICIA TERCERO	35	1,245.00	29,000.00
28	JEFE DE LA UNIDAD RESOLUTORA	1	1,245.00	27,000.00
29	JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	1	1,245.00	27,000.00
30	JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	1	1,245.00	27,000.00
31	POLICIA	108	1,245.00	27,000.00
32	TECNICO SUPERIOR	42	1,245.00	26,171.01
33	PROCURADORA DEF MENOR	1	1,245.00	25,000.00
34	ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	1	1,245.00	25,000.00
35	JEFE DE PROYECTOS	1	1,245.00	25,000.00
36	RESIDENTE DE OBRA	4	1,245.00	25,000.00
37	SUPERVISOR DE OBRA	4	1,245.00	25,000.00
38	COORDINADOR	1	1,245.00	25,000.00
39	AGENTE DE 3RA	2	1,245.00	24,000.00
40	DIBUJANTE	4	1,245.00	23,500.00
41	TOPOGRAFO	1	1,245.00	23,500.00
42	AUXILIAR	230	1,245.00	22,500.00
43	OPERADOR	15	1,245.00	20,171.01

Koy
 #


44	ADMINISTRATIVO A	43	1,245.00	20,171.01
45	CAPTURISTA	22	1,245.00	20,171.01
46	TRABAJADORA SOCIAL	8	1,245.00	20,171.01
47	ELECTRICISTA A	1	1,245.00	20,171.01
48	OPERADOR A	11	1,245.00	20,171.01
49	SECRETARIO GRAL A	67	1,245.00	20,171.01
50	AUX UNIV OFICINA	26	1,245.00	20,171.01
51	OFICIAL DE MANTTO DRENAJE	4	1,245.00	20,171.01
52	CHOFER A	9	1,245.00	20,171.01
53	SECRETARIA A	1	1,245.00	20,171.01
54	BIBLIOTECARIO	9	1,245.00	20,171.01
55	BIBLIOTECARIA	5	1,245.00	20,171.01
56	SECRETARIA B	10	1,245.00	18,171.01
57	CHOFER B	25	1,245.00	17,000.00
58	PEON RECOLECTOR	13	1,245.00	17,000.00
59	SECRETARIA C	8	1,245.00	15,171.01
60	MATADOR	4	1,245.00	15,000.00
61	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	48	1,245.00	15,000.00
62	BARRENDERO	14	1,245.00	14,908.45
63	ELECTRICISTA	6	1,245.00	14,908.45
64	TECNICO AGRICOLA	6	1,245.00	14,908.45
65	SOLDADOR	2	1,245.00	14,908.45
66	MECANICO	2	1,245.00	14,908.45
67	OFICIAL ALBAÑIL	6	1,245.00	14,908.45
68	OFICIAL PLOMERO	1	1,245.00	14,908.45
69	TECNICO AGROPECUARIO	1	1,245.00	14,908.45
70	AUXILIAR CONTABLE	12	1,245.00	14,908.45
71	OFICIAL TEC MANTTO	1	1,245.00	14,908.45
72	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	11	1,245.00	14,908.45
73	PODADOR	1	1,245.00	14,908.45
74	JARDINERO	2	1,245.00	14,908.45
75	AYUDANTE GENERAL	28	1,245.00	14,908.45
76	INTENDENTE	12	1,245.00	14,908.45
77	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	1,245.00	14,908.45
78	LLANTERO	1	1,245.00	14,908.45
79	PEON	2	1,245.00	12,500.00
80	DELEGADO	66	1,245.00	6,000.00

NOTA:

1. LAS PERCEPCIONES PRESENTADAS EN EL ANALITICO DE PLAZAS CORRESPONDE A LA HOMOLOGACION DE MINIMOS Y MAXIMOS DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES ORDINARIAS NETAS, QUE INCLUYE A LOS REGIDORES, DELEGADOS, PERSONAL DE BASE (SINDICALIZADOS), CONFIANZA, SEGURIDAD PUBLICA, TRANSITO MUINICIPAL Y EVENTUALES.

TRANSITORIO

EL PRESENTE TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO ABROGA AL INMEDIATO ANTERIOR Y A CUALQUIER OTRA DISPOSICION QUE SE CONTRAPONGA AL PRESENTE TABULADOR, MISMO QUE ENTRARA EN VIGOR, A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2026, PREVIA APROBACION POR EL CABILDO, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 PRIMER PARRAFO, 86 FRACCION VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

ANEXOS MATRIZ DE MARCO LOGICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E010- AGUA POTABLE						
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	DIMENSIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a disminuir la marginación y rezago social presente en las diferentes localidades del municipio a través de la prestación y mejoramiento de servicios básicos y públicos mediante la cobertura ampliada de la red de suministro de agua en el municipio.	Porcentaje de reducción de las carencias de servicios básicos de la vivienda	(Viviendas que cuentan con el servicio de agua potable/Total de viviendas del municipio)*100	Eficiencia	Base de datos de INEGI, registro de la Dirección de Obras Públicas	Las personas no son marginadas de acuerdo con la localidad donde habitan.
Propósito	La población cuenta con suficiente y adecuado servicio de abastecimiento de agua potable.	Porcentaje de cobertura de agua potable	(Viviendas que cuentan con el servicio de agua potable/Total de viviendas del municipio)*100	Eficiencia	Registros del sistema operador de agua	Las enfermedades bajan debido al correcto uso del agua en la vivienda.
Componente 1	Red de suministro de agua ampliada.	Índice de calidad del servicio de agua potable	(Viviendas que cuentan con el servicio adecuado/Total de viviendas habitadas)	Eficiencia	Registros del sistema operador de agua	Las personas utilizan las tomas de agua más cercanas a su
Actividad 1.1	Mantenimiento de las redes de agua potable.	Porcentaje de mantenimiento realizados a la red de agua potable	(Número de mantenimientos a la red de agua potable realizados/ Número de mantenimientos a la red de agua potable requeridos) *100	Eficiencia	Registro de la Dirección de Obras Públicas	Se tiene un programa actualizado de mantenimiento a las redes de agua potable
Actividad 1.2	Verificación periódica de las redes de agua potable	Porcentaje de las redes de agua potable verificados	(Número de verificaciones a la red de agua potable realizados/ Número de redes de agua potable) *100	Eficiencia	Registro de la Dirección de Obras Públicas	Se tiene un programa de verificación a las redes de agua potable
Componente 2	Redes y tomas de agua abastecidas	Índice de suficientes fuentes de abastecimiento	(Volumen de agua abastecida/Volumen de agua requerida)	Gestión	Bitácoras internas	No contaminación de los principales ríos y fuentes de abastecimiento
Actividad 2.1	Verificación de pozos para toma de agua	Índice de viviendas donde se introdujo agua potable	Número de viviendas donde se introdujo agua/Total de viviendas con carencia de servicio de agua en localidades urbanas)	Eficiencia	Dirección de Obras	Las condiciones climáticas permiten la utilidad de los pozos.
Actividad 2.2	Construcción y rehabilitación de pozos.	Porcentaje de pozos rehabilitados	(Total de pozos rehabilitados/Total de pozos que requieren rehabilitación)*100	Eficiencia	Registro de la dirección de obras públicas	Las características del manto acuíferas son las adecuadas para la construcción de los pozos

KRS

A

f

[Handwritten signature]

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E011- DRENAJE Y ALCANTARILLADO						
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	DIMENSIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a mejorar la habitabilidad de las viviendas del municipio, a través del aumento de la cobertura de servicio de drenaje y alcantarillado.	Porcentaje de personas que opinan que el servicio de drenaje es de calidad	$(\text{Número de personas que señalaron que el servicio de drenaje y alcantarillado es de calidad} / \text{Número de personas encuestadas}) * 100$	Eficacia	Encuestas	Que la ciudadanía tenga una percepción positiva del servicio de drenaje y alcantarillado.
Propósito	Lograr una adecuada cobertura de calidad en el drenaje y alcantarillado.	Porcentaje de la población que cuenta con servicio de drenaje y alcantarillado.	$((\text{Número de viviendas con el servicio de drenaje} / \text{Total de viviendas en el municipio}) + (\text{Número de viviendas con servicio de alcantarillado} / \text{Total de viviendas en el municipio})) * 100$	Eficacia	Censo de población (INEGI) y encuestas	Que las viviendas se encuentren en situación de regularidad predial, para poder colocar la infraestructura necesaria de drenaje y alcantarillado para brindar el servicio.
Componente 1	La población del municipio cuenta con un servicio de drenaje mejorado	Índice del funcionamiento del servicio de drenaje	$(.4 * \text{Infraestructura del drenaje faltante}) + (.3 * \text{Conectividad de drenaje rezagado}) + (.3 * \text{Funcionalidad del drenaje})$	Eficiencia	Censo de población y vivienda (INEGI) y encuestas	Que haya condiciones del municipio que impidan el buen funcionamiento de la infraestructura de drenaje introducida en los lugares con rezago de conectividad
Actividad 1.1	Disminuir la falta de drenaje en las localidades.	Índice de infraestructura del drenaje faltante	Total de localidades con drenaje / Total de localidades	Eficiencia	Censo de población y vivienda (INEGI), encuesta y registros de obras públicas	Se cuenta con la disponibilidad presupuestal
Actividad 1.2	Conocer la cobertura del drenaje en el municipio.	Índice de cobertura del servicio de drenaje en el municipio	Total de viviendas conectadas / Total de viviendas en el municipio	Eficacia	Censo de población y vivienda (INEGI) y encuestas por muestreo	La dirección de Obras Públicas cuenta con los planos de la red de drenaje del municipio
Componente 2	Sistema de drenaje adecuado para las localidades del municipio.	Índice de funcionalidad del drenaje	(Total de viviendas con drenaje funcional / Total de viviendas con servicio de drenaje)	Calidad	Encuesta de viviendas	Que la población haga uso adecuado del servicio
Actividad 2.1	Brindar mantenimiento continuo para evitar fallas en la red de drenaje y alcantarillado.	Índice de mantenimientos de drenaje y alcantarillado	$(.5 * \text{Número de reportes atendidos para brindar mantenimiento al drenaje}) + (.5 * \text{Número de reportes atendidos para brindar mantenimiento al alcantarillado})$	Eficiencia	Registros administrativos	Se cuenta con un programa preventivo para el mantenimiento de la red de drenaje
Actividad 2.2	Sustituir tramos de la red de drenaje que se encuentre obsoleta.	Porcentaje obras para la sustitución tuberías obsoletas	$(\text{Número de obras realizadas para la sustitución de tuberías} / \text{Número de obras requeridas para la sustitución de tuberías obsoletas}) * 100$	Eficiencia	Registros administrativos	Se cuenta con la disponibilidad presupuestal

854

4

1

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E021 -PROTECCION VIAL						
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	METODO DE CÁLCULO	DIMENSIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a la integridad física y patrimonial de los Jalapeños a través de la prevención de accidentes.	Tasa de variación de accidentes con afectaciones a la salud de las personas	$\frac{\text{((Número de accidentes donde ocurrieron daños a la salud de las personas. al final de trienio/Número de accidentes donde ocurrieron daños a la salud de las personas a principio del trienio)-1)}}{\text{N}} * 100$	Eficacia	Anuario Estadísticos y Geográfico de Tabasco	Presupuesto suficiente para cubrir las necesidades del programa y así puede haber un tránsito más eficaz con menos accidentes.
Propósito	Los Jalapeños reducen el número de accidentes viales, así como conductas infractoras del reglamento.	Tasa de reducción de accidentes de tránsito	$\frac{\text{((Número de incidentes de tránsito año final/Número de incidentes de tránsito año inicial)-1)}}{\text{N}} * 100$	Eficacia	Registros administrativos	Se tenga una conciencia sobre un tránsito ordenado para evitar los accidentes viales.
Componente 1	Equipamiento operativo y dispositivos de control de tránsito mejorado.	Tasa de variación de equipamiento mejorado y dispositivos de control de tránsito	$\frac{\text{((Número de equipamiento operativo y dispositivos de control en función óptima actualmente/Número de equipamiento operativo y dispositivos de control en función óptima al principio del trienio)-1)}}{\text{N}} * 100$	Eficiencia	Inventarios de bienes muebles e inmuebles	El personal usa eficientemente los recursos para mejorar el equipamiento y dispositivos apropiadamente.
Actividad 1.1	Mantenimiento a vehículos de la Dirección de Tránsito Municipal.	Porcentaje de vehículos que se les dio mantenimiento	$\frac{\text{(Número de vehículos que se les dio mantenimiento en el trimestre/Total de vehículos sin mantenimiento que posee la dirección)}}{\text{N}} * 100$	Calidad	Bitácoras del mantenimiento a los vehículos de la Dirección	Gasto programable en estas actividades para tener en óptimas condiciones los vehículos con el objetivo de mejorar el tránsito.
Actividad 1.2	Dotación de tecnologías innovadoras para la vigilancia efectiva de las vialidades del municipio.	Tasa de variación de tecnologías innovadoras para la vigilancia que posee el municipio	$\frac{\text{((Número de instrumentos adquiridos en el ejercicio fiscal actual para la mejora de circulación del tránsito/ Número de instrumentos tecnológicos que se tenía al principio del trienio)-1)}}{\text{N}} * 100$	Economía	Facturas que indican la adquisición de instrumentos innovadores para mejorar el tránsito del municipio.	Que los instrumentos sean de buena calidad y aptos para poder contribuir a una mejor circulación vial.
Actividad 1.3	Reparación, sustitución o mantenimiento de los dispositivos de control de tránsito del municipio priorizando escuelas, hospitales, parques, etc.	Porcentaje de reparación, sustitución o mantenimiento de los dispositivos de control	$\frac{\text{(Número de dispositivos que se les dio mantenimiento y se adquirieron/Total de los dispositivos de control de tránsito del municipio)}}{\text{N}} * 100$	Calidad	Bitácoras del mantenimiento a los dispositivos de control	Que los dispositivos de control puedan ayudar y las personas puedan respetarlo para tener una mejor eficacia en las cuestiones de tránsito.
Componente 2	Educación y difusión de la cultura vial Fomentada	Promedio de personas que asisten a los eventos de educación y cultura vial.	$\frac{\text{(Número de personas que asisten a los eventos de educación y cultura vial/Total de eventos realizados que hablan sobre la cultura y educación vial)}}{\text{N}}$	Eficacia	Eventos sobre la cultura vial, así como la asistencia a los eventos.	Que las personas se sientan interesadas en participar en los eventos.
Actividad 2.1	Impartición de conferencias cursos y campañas de concientización para los usuarios de las vías.	Porcentaje de personas que asisten en una conferencia	$\frac{\text{(Número de lugares ocupados para escuchar los talleres/Total de lugares en una sala para impartir talleres)}}{\text{N}} * 100$	Eficacia	Lista de asistencia	Que las personas pongan en práctica y sepan más sobre la importancia de una educación y cultura vial.
Actividad 2.2	Distribución de volantes a los usuarios de las vías al respeto al peatón y a las normas de tránsito.	Eficacia de la entrega de volantes a los usuarios de las vías de comunicación.	$\frac{\text{(Número de medios impresos entregados oportunamente a los usuarios de vías públicas/Total de medios impresos que hablan de la cultura y educación vial)}}{\text{N}} * 100$	Economía	Documentos que acrediten la adquisición de volantes o cualquier medio impreso	Las personas cuentan con educación y cultura Vial
Componente 3	Estudios de movilidad en coordinación con las Instancias del gobierno del estado mejorados.	Tasa de variación de los estudios de movilidad realizados por el municipio	$\frac{\text{((Estudios realizados actualmente/ Estudios que se realizaron antes del trienio actual)-1)}}{\text{N}} * 100$	Calidad	Informes que hablen sobre los estudios de movilidad.	Personas externas contratadas por el municipio hagan estudios ciertos sobre las soluciones sobre el tránsito vial y el gobierno del estado de Tabasco y municipios aledaños pueda haber una comunicación cierta.
Actividad 3.1	Capacitación del personal para operativos especiales y de apoyo a la vialidad en eventos de alta concentración de población y en puntos u horarios de conflicto vial.	Porcentaje de personal capacitado	$\frac{\text{(Número de personas capacitadas para descongestionar el tránsito vehicular/ Total del personal que existen en el área de Tránsito Municipal)}}{\text{N}} * 100$	Calidad	Informes sobre el personal que ha sido capacitado.	El personal perciba de manera satisfactoria el curso y pueda aplicar lo aprendido para mejorar el tránsito vehicular que tiene el municipio
Actividad 3.2	Promoción y construcción del uso del espacio vial para otros medios de transportes.	Tasa de variación de vialidades que fueron adaptadas para otros medios de transportes	$\frac{\text{((Número de alternativas de movilidad en este trienio/ Número de alternativas de movilidad en el trienio pasado)-1)}}{\text{N}} * 100$	Calidad	Informes de gobierno	Las personas usan otras formas de movilidad o exigen otras formas para tener una movilidad integral
Actividad 3.3	Continuación al convenio con el gobierno del estado y fortalecer la operatividad del sistema de tránsito municipal.	Porcentaje de convenios que se le da seguimiento firmados con el gobierno del Estado	$\frac{\text{(Número de convenios que se le da seguimiento para mejorar el tránsito/Total de convenios realizados con el estado de Tabasco)}}{\text{N}} * 100$	Calidad	Registros administrativos donde mencione el seguimiento de las acciones de los convenios.	Los convenios también sean seguidos por el gobierno del estado para poder intercambiar puntos de vista con el fin de mejorar el tránsito vehicular.

Handwritten signatures and initials on the right margin of the page.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E028 - PROTECCIÓN CIVIL						
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	DIMENSIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a la protección de la integridad física y patrimonial de los Jalapeños mediante la organización para prevención de los efectos de las contingencias o desastres, así como atender a las personas que han sido afectadas en su persona física o patrimonio.	Incremento en la recolección de basura	(Número de afectaciones en materia de protección civil atendidas/Total de afectaciones de protección civil reportadas)*100	Eficacia	Reportes de Afectaciones, Bitácoras de Seguimiento por eventos o afectaciones	Las acciones de protección civil siguen siendo de importancia para las siguientes administraciones.
Propósito	El Sistema Municipal de Protección Civil es fortalecido para la prevención y reducción de la ocurrencia y las afectaciones por siniestros o desastres	Porcentaje de manejo adecuado de residuos sólidos	((Total de afectaciones de protección civil reportadas/ Número de establecimientos comerciales que cuentan con dictamen de protección civil año inicial)-1)*100	Eficiencia	Reportes de dictamen de Protección Civil	Los servidores públicos difunden los conocimientos a la ciudadanía.
Componente 1	Acciones en coordinación con el gobierno estatal realizadas.	Porcentaje de viviendas que maneja adecuadamente los residuos sólidos	((Número de Instrumentos de Protección Civil implementados en el año actual/ Número de instrumentos de protección civil implementados en el año anterior)-1)*100	Eficiencia	Expediente que integre los Instrumentos de Protección Civil	Se lleva un buen trato con las diversas instancias del gobierno estatal.
Actividad 1.1	Coordinación de las funciones del área de Protección Civil	Porcentaje de campañas para reciclaje y separación de basura	(Número de personal de protección civil capacitado para conocer sus responsabilidades y funciones/Total de personal de protección civil)*100	Eficacia	Listados de asistencia de capacitación, Reporte de la Dirección de Protección Civil	Existen capacitadores externos en materia de protección civil.
Actividad 1.2	Solicitar ante los 3 órdenes de gobierno recursos para la integración de Atlas de Riesgo municipal.	Porcentaje de suficiencia de personal y equipo	(Número de solicitudes tramitadas para la integración del Atlas de Riesgo)/(Total de solicitudes)*100	Eficacia	Reporte de solicitudes de Inversión	Se cuenta con la estadística que solventa la atención a los problemas de ámbito natural.
Actividad 1.3	Elaborar el proyecto de reglamento municipal de protección civil, los proyectos del programa y del plan de emergencia municipal de protección civil.	Porcentaje de capacidad instalada disponible	(Número de Instrumentos de Protección Civil implementados/ Número de Instrumentos de Protección Civil requeridos)*100	Eficiencia	Reportes, reglamento, documento de Proyecto	Se cuenta con el reglamento de protección y plan de emergencia municipal de protección civil
Componente 2	Atlas de riesgo con nuevas herramientas para protección civil realizado.	Índice de unidades recolectoras adquiridas	(Número de instrumentos de trabajo interno actualizados/ Total de instrumentos de trabajo interno existentes)*100	Eficacia	Bitácoras de actualización	Se cuenta con el equipo operativo necesario para el cumplimiento de las funciones
Actividad 2.1	Realizar la actualización del inventario (cada 6 meses) de herramientas y equipos disponibles con que cuenta la coordinación de protección civil.	Porcentaje de espacios adecuados	(Numero de inventarios actualizados de herramientas y equipos de trabajo/Total de inventarios existentes de herramientas y equipos de trabajo)*100	Calidad	Bitácoras de actualización	Se mantiene actualizado el inventario de herramientas y equipos
Actividad 2.2	Mantenimiento en tiempo y forma a las herramientas y vehículos.	Porcentaje de mantenimiento	((Número de herramientas que recibieron mantenimiento/ Total de herramientas que necesitan mantenimiento)+(Número de vehículos que recibieron mantenimiento/ Total de vehículos que necesitan mantenimiento)*100	Eficacia	Reportes, diagnósticos de requerimiento de mantenimiento	Los automóviles asignados a la coordinación de protección civil se encuentran en óptimas condiciones
Actividad 2.3	Dotar de nuevas herramientas de trabajo y equipo de cómputo, así como insumos.	Porcentaje de equipamiento adquirido	((Número de herramientas de trabajo adquiridas/Total de herramientas de trabajo requeridas)+(Número de equipo de cómputo adquirido/Total de equipo de cómputo requerido)+(Número de insumos adquiridos/Total de insumos requeridos)*100	Eficacia	Reporte de compras	Se cuenta con los equipos de cómputo y consumibles suficientes
Componente 3	Operativos especiales implementados en temporadas con mayor riesgo de siniestros y eventos de desastre naturales como son semana santa, vacaciones y en fiestas decembrinas.	Porcentaje de atención del Sistema de Protección Civil.	(Total de situaciones en riesgo atendidas/Total de situaciones de riesgos presentada)*100	Eficacia	Bitácoras de Registro de acciones	Los elementos se coordinan implementar operativos especiales para brindar a apoyos en temporadas vacaciones y de riesgos de desastres
Actividad 3.1	Personal suficiente para vigilar en semana santa el río y alberca municipal, así como las glorietas en caso de algún accidente, en temporada decembrina se vigilará constantemente las ventas de pirotecnia para evitar accidentes, llevar las actividades de acuerdo al plan de trabajo anual.	Porcentaje de personal para vigilar zonas de riesgo	(Personal de Protección Civil en zonas de riesgo/Total de personal de Protección Civil requerido en zonas de riesgo)*100	Eficacia	Registros de personal de Protección Civil	Se implementarán estrategias de vigilancia adecuada en época de semana santa y fiestas decembrinas
Actividad 3.2	Realizar monitoreos constantes en temporadas de lluvias del nivel del río y el reporte de Conagua por algún fenómeno hidrometeorológico, solicitar apoyo al gobierno federal o estatal en caso de algún desastre natural.	Porcentaje de monitoreos realizados	(Número de monitoreos realizados/ Total de monitoreos requeridos)*100	Eficacia	Bitácoras de seguimiento	Monitoreo constante de los niveles del río que se encuentra en los márgenes de las diferentes comunidades

KB
AS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E037- SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA						
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	DIMENSION	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUJETOS
Fin	Mejorar la percepción de seguridad de los Jalapaneos, mediante la reducción de los factores que generan inseguridad.	Tasa de reducción de la percepción de inseguridad municipal	((Porcentaje de personas con percepción de inseguridad en el municipio año final/ Porcentaje de personas con percepción de inseguridad en el municipio año inicial))-1*100	Eficacia	Encuesta Diagnostica Socioeconómica Trianual	Las acciones de prevención y vigilancia de seguridad pública municipal, contribuyen a disminuir los índices de percepción de inseguridad de los habitantes.
Propósito	La seguridad pública mejora en beneficio de los habitantes del municipio.	Nivel de mejoramiento de la seguridad pública	((Porcentaje de hogares que ningún miembro ha sido víctima de un delito en el último año final/ Porcentaje de hogares que ningún miembro ha sido víctima de un delito año base)-1*100)	Eficacia	Informe de incidencia delictiva enviado al SESESP	Los incidentes delictivos correspondientes al fuero común disminuyen
Componente 1	Los elementos policiacos se encuentran capacitados adecuadamente para realizar sus actividades.	Porcentaje de elementos policiacos que cuentan con capacidades requeridas	(Número de elementos policiacos que cuenta con las capacidades requeridas/Total de elementos de seguridad)*100	Calidad	Registros Administrativos	Se cuenta con los recursos suficientes para la implementación de capacitaciones
Actividad 1.1	Profesionalizar y capacitar de acuerdo al nuevo modelo nacional de policía y justicia cívica a los elementos de la corporación.	Porcentaje de elementos de seguridad capacitados del MNMPJC	(Elementos de seguridad capacitados en el periodo/Total de elementos de seguridad)*100	Eficacia	Listas de asistencia, diplomas	Todos los elementos de la corporación participan en las capacitaciones del Nuevo Modelo De Policía Y Justicia Cívica
Actividad 1.2	Mejorar el equipamiento de los elementos policiacos.	Tasa de variación en los equipos para atención y reacción del sistema de seguridad pública	((Equipos para atención y reacción en el periodo analizado/Equipos para atención y reacción en el periodo anterior)-1)*100	Eficiencia	Entradas al almacén, órdenes de compra	Se cuenta con el presupuesto suficiente para el equipamiento necesario a los elementos de la corporación
Componente 2	Se cuenta cobertura de rutas de vigilancia adecuadas en el municipio.	Porcentaje de cobertura de vigilancia policiaca	(Número de rutas de vigilancia existentes/Número de rutas de vigilancia requeridas)*100	Eficacia	Registros de rutas de la dirección de seguridad	Se cuenta con los recursos suficientes para poder realizar los recorridos de vigilancia necesarios
Actividad 2.1	Incorporar tecnología para la vigilancia mediante cámaras y equipo de radiocomunicación.	Porcentaje de incremento en el equipamiento tecnológico	((Número de cámaras y equipos de radiocomunicación funcionando periodo actual/ Número de cámaras y equipos de radiocomunicación línea base)-1)*100	Eficacia	Reporte de Seguridad pública	Se cuenta con los equipos de radiocomunicación y equipos de video necesarios para realizar una vigilancia adecuada
Actividad 2.2	Sectorizar las rutas de vigilancia en todo el municipio con la intención de ampliar la cobertura de seguridad pública.	Porcentaje de incremento de la cobertura de patrullaje de vigilancia	(Número de colonias y/o localidades incluidas en las rutas de vigilancia en el periodo/ Número de colonias y/o localidades incluidas en las rutas de vigilancia en el periodo base)*100	Eficiencia	Reporte de parte	Los recorridos de vigilancia alcanzan a cubrir todas las comunidades del municipio.
Actividad 2.3	Mejorar las condiciones del parque vehicular.	Tasa de variación de vehículos funcionando	((Número de vehículos funcionando adecuadamente en el periodo final/ Número de vehículos funcionando adecuadamente en el periodo anterior)-1)*100	Eficiencia	Reporte de vehículos	Todos los vehículos asignados a la dirección de seguridad pública se encuentran en óptimas condiciones.
Componente 3	Espacios públicos en riesgo recuperados	Porcentaje de espacios públicos recuperados	(Número de espacios públicos recuperados/ Total de espacios públicos en condiciones de riesgo de inseguridad pública)*100	Eficiencia	Reportes de seguridad pública	Los espacios públicos del Municipios se consideran seguros
Actividad 3.1	Mejorar las condiciones que generan riesgos de seguridad pública en los parques, jardines y plazas.	Porcentaje de plazas, parques y jardines mejorados en los factores de seguridad pública	(Número de plazas, parques y jardines mejorados en sus condiciones de seguridad/ Número de plazas, parques y jardines con factores de inseguridad)*100	Calidad	Reporte de obras y mantenimiento	Los espacios públicos del municipios se encuentran en óptimas condiciones
Actividad 3.2	Implementar y reforzar los operativos de vigilancia a los alrededores de los centros educativos del municipio con una cultura de proximidad, entre la sociedad civil y el sistema de seguridad pública del municipio.	Porcentaje de escuelas con operativos coordinados entre Seguridad pública y la sociedad civil	(Número de escuelas con operativos coordinados/ Número de escuelas en zonas de riesgo)*100	Eficacia	Reporte de seguridad pública	Se implementan y refuerzan los operativos de vigilancia en los espacios públicos del municipio

Handwritten signatures and initials:
 KSS
 AB
 [Signature]

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E50.- IGUALDAD SUSTANTIVA DE GENERO						
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	DIMENSIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a ofrecer apoyos dirigidos a personas de grupos vulnerables o marginados para que tengan igualdad de oportunidades de desarrollo, y puedan hacer válidos todos sus derechos que tienen como ciudadanos mediante la equidad de género y el respeto hacia la mujer.	Índice de mujeres que fueron atendidas por algún programa con enfoque de género	Número de mujeres que participaron en algún programa del municipio/Total de programas presupuestarios	Eficacia	Instituto Estatal de las Mujeres	Se conoce con claridad la importancia de adoptar la cultura de equidad de género
Propósito	Las mujeres dentro del municipio gozan de igualdad en su vida personal y profesional.	Nivel de equidad participativa	((Índice de participación de la mujer general año final/Índice de participación de la mujer general línea base)-1)*100	Eficacia	Registros administrativos	Existen igualdad de oportunidades para ambos géneros
Componente 1	Programas con enfoque de género creados partir de la sensibilización en esta materia a los funcionarios públicos	Porcentaje de programas con enfoque de género	(Programas con enfoque de género/Total de programas presupuestales)*100	Eficacia	Programas presupuestales (reglas o ML)	Los programas presupuestarios se construyen con enfoque de género
Actividad 1.1	Capacitar a servidores públicos del municipio en materia de equidad de género para su inclusión en las acciones del gobierno.	Porcentaje de servidores públicos capacitados	(Número de servidores públicos de mandos capacitados/Total de servidores públicos de mandos)*100	Eficiencia	Reporte de capacitación o constancias	Los funcionarios participan en todos los talleres impartidos
Actividad 1.2	Instaurar convenios que permitan la colaboración con organismos públicos, sociales o privados especializados para la elaboración de programas presupuestales con perspectiva de género.	Porcentaje de convenios	(Total de convenios firmados con organismos públicos, sociales o privados especializados/Total de organismos públicos, sociales o privados especializados)*100	Eficacia	Registro de convenios firmados con organismos públicos, sociales o privados especializados	Los funcionarios participan en todos los talleres impartidos
Componente 2	Campañas para impulsar y difundir la igualdad entre mujeres y hombres, así como garantizar el respeto a los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social, creadas	Índice de mujeres y hombres que asiste a campañas de igualdad de género	Número de mujeres y hombres que asiste a campañas/Total de campañas llevadas a cabo para la igualdad de hombres y mujeres	Eficacia	Informes mensuales	Las mujeres y hombres participan activamente en los diferentes ámbitos del municipio
Actividad 2.1	Impartir talleres en los diferentes niveles del sector educativo para fomentar la equidad de género en los jóvenes Jalapanecos.	Porcentaje de jóvenes que asiste	(Número de jóvenes que asiste a los talleres/Total de jóvenes que habitan el municipio de Jalapa)*100	Eficacia	Registros administrativos	Asistencia de la población a los talleres impartidos
Actividad 2.2	Realizar campañas para promover la participación equitativa de hombres y mujeres del municipio en diferentes escenarios.	Porcentaje de campañas realizadas	(Número de campañas a las que asistieron hombres y mujeres/Total de campañas realizadas)*100	Eficacia	Registros administrativos	Participación de hombres y mujeres
Componente 3	Mujeres víctimas de la violencia atendidas con asesoría jurídica y psicológica.	Porcentaje de atención jurídica y psicológica	(Número de mujeres que cuentan con asesoría jurídica y atención psicológica/Número de mujeres que requiere asesoría jurídica y atención psicológica)*100	Eficacia	Registros administrativos	Se cuenta con el personal capacitado para dar una adecuada atención
Actividad 3.1	Brindar asesorías jurídicas a mujeres víctimas de la violencia.	Porcentaje de mujeres que cuentan con asesorías jurídicas	(Número de mujeres que cuenta con asesoría jurídica/Número de mujeres que requieren asesoría jurídica)*100	Eficacia	Registros administrativos	Las mujeres se interesan por salir de su situación de violencia.
Actividad 3.2	Brindar atención psicológica a mujeres víctimas de la violencia.	Porcentaje de atención psicológica brindada a mujeres víctimas de violencia	(Número de mujeres que cuentan con atención psicológica/Número de mujeres que solicitan atención psicológica)*100	Eficacia	Informes mensuales	Las mujeres se interesan por salir de su situación de violencia.

Handwritten initials/signature

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E056 -RECOLECCIÓN, TRASLADOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS						
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	DIMENSIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a disminuir la marginación y rezago social presente en las diferentes localidades del municipio a través de la prestación y mejoramiento de servicios básicos y públicos mediante la mejora de la imagen municipal ante sus visitantes.	Incremento en la recolección de basura	$((\text{Cobertura de servicio de recolección de basura año final} / \text{Cobertura de servicio de recolección de basura año inicial}) - 1) * 100$	Eficacia	Padrón de vialidades, programa de trabajo de limpieza y recolección de basura e informe de actividades de la coordinación de	La población en general percibe un entorno limpio que no afecta su salud.
Propósito	El municipio de Jalapa mejora su imagen con pulcritud y cuidado del medio ambiente para los visitantes del área municipal.	Porcentaje de manejo adecuado de residuos sólidos	$(\text{Toneladas de basura recolectadas} / \text{Toneladas de basura generadas en el municipio}) * 100$	Eficacia	Bitácoras de recolección	Los habitantes respetan la señalética para el cuidado del municipio
Componente 1	Manejo de residuos sólidos y limpieza en viviendas fomentados.	Porcentaje de viviendas que maneja adecuadamente los residuos sólidos	$\text{Número de viviendas que manejan adecuadamente sus residuos sólidos} / \text{Total de viviendas} * 100$	Eficacia	Bitácoras de recolección, reportes de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, INEGI	La población del municipio cuenta con una adecuada cultura sobre el manejo de residuos sólidos
Actividad 1.1	Fomentar la cultura de la separación de basura y reciclaje de residuos sólidos.	Porcentaje de campañas para reciclaje y separación de basura	$\text{Número de campañas que tuvieron efecto en el reciclaje y separación de basura} / \text{Total de campañas realizadas} * 100$	Calidad	Registros Administrativos	La población del municipio cuenta con una adecuada cultura sobre el manejo de residuos sólidos
Actividad 1.2	Adquisición de equipo para limpieza, separación y recolección de basura.	Porcentaje de suficiencia de personal y equipo	$(\text{Número de personal existente para el servicio de recolección} / \text{Total de personal requerido para la recolección}) * 100$	Eficiencia	Lista de personal y material requerido	El personal del área de limpia está debidamente capacitado y cuenta con el equipo necesario
Componente 2	Capacidad para tratamiento de residuos instalada.	Porcentaje de capacidad instalada disponible	$(\text{Capacidad instalada utilizada en toneladas del sitio de disposición final} / \text{Capacidad instalada total del sitio de disposición final}) * 100$	Calidad	Registro de capacidad instalada, registros de obras públicas	El proveedor entrega los recursos para el tratamiento de los residuos sólidos en tiempo y forma.
Actividad 2.1	Contar con suficientes unidades recolectoras para eficientar el servicio de limpia.	Porcentaje de unidades recolectoras en óptimas condiciones	$\text{Vehículos para la recolección adquiridos} / \text{Vehículos requeridos para la recolección} * 100$	Eficiencia	Registro de Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	Existen las condiciones climatológicas adecuadas para la operación de las unidades de recolección.
Actividad 2.2	Ampliación de espacios para disposición final de residuos.	Porcentaje de espacios adecuados	$(\text{Número de espacios adecuados para la disposición final de residuos sólidos} / \text{Total de espacios para la disposición final de residuos sólidos}) * 100$	Calidad	Registro de servicio, bitácoras	Existen las condiciones climatológicas adecuadas para la operación de las unidades de recolección.

Handwritten notes and signatures:
 KRS
 A

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E058-ALUMBRADO PUBLICO						
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	DIMENSIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	
Fin	Contribuir a disminuir la marginación y rezago social presente en las diferentes localidades del municipio a través de la prestación y mejoramiento de servicios básicos y públicos mediante el acceso garantizado a luminarias en todo el territorio municipal.	Tasa de variación de la población que se percibe segura al salir de noche	(Porcentaje de la población que se percibe segura al salir de noche (Año final)/Porcentaje de la población que se percibe segura al salir de noche (Línea Base)) * 100	Eficacia	Encuesta (Triannual)	Los habitantes de las diferentes comunidades se sienten seguros al transitar por lugares debidamente iluminadas
Propósito	La población del municipio accede a una cobertura ampliada de la red eléctrica para alumbrado público.	Tasa de variación de cobertura del servicio de alumbrado público	(Porcentaje de hogares que señalaron contar con alumbrado público en su calle (Año Final)/Porcentaje de hogares que señalaron contar con alumbrado público en su calle(Línea Base)	Eficacia	Encuestas (Trianales)	Se disminuye la percepción de inseguridad
Componente 1	La red de alumbrado público es ampliada.	Porcentaje de rehabilitación y ampliación de la red de alumbrado público	(Numero de zonas donde se rehabilitaron o introdujo la red/Numero de zonas de riesgo detectadas con infraestructura obsoleta)*100	Calidad	Registros administrativos.	La gente se moviliza dentro de las zonas con mayor iluminación en el municipio.
Actividad 1.1	Rehabilitación de la red de alumbrado público.	Porcentaje de rehabilitación de la red	(Redes de alumbrado rehabilitado/Redes obsoletas sin funcionamiento detectadas)*100	Calidad	Registros administrativos.	Se adquieren luminarias de calidad
Actividad 1.2	Instalar alumbrado público en zonas de riesgo de seguridad.	Porcentaje de la cobertura de la red de alumbrado en zonas de riesgo	(Numero de zonas de riesgo donde se introdujo la red de alumbrado público/Numero de zonas de riesgo detectadas)*100	Eficacia	Registros administrativos.	Se tienen identificadas todas las zonas de riesgo de inseguridad.
Componente 2	Suministro de energía eléctrica garantizado	Porcentaje de luminarias funcionando en el periodo	(Numero de luminarias sin reporte de fallas en el periodo/Total de luminarias en el municipio)*100	Eficiencia	Registros administrativos.	El área de alumbrado público realiza supervisiones constantes a las luminarias del municipio
Actividad 2.1	Mantenimiento correctivo de la red de alumbrado público.	Porcentaje de mantenimiento a la red de alumbrado público	(Número de servicios de mantenimientos a la red de alumbrado público en el periodo/Numero de equipamiento que requiere mantenimiento en el periodo)*100	Eficiencia	Registros administrativos.	Se programan constantemente el mantenimiento a las luminarias
Actividad 2.2	Asegurar el suministro del alumbrado público haciendo el pago a la CFE y coordinando acciones para mejorar zonas en el suministro.	Porcentaje de cumplimiento con el pago de servicios de alumbrado público	(Monto pagado en el periodo/Monto consumido en el periodo)*100	Eficiencia	Registros administrativos.	Se tiene comunicación constante y eficiente con CFE para evitar posibles fallas.

Handwritten notes and signatures:
 KSR
 AB

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0001-TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS						
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	DIMENSION	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir al cumplimiento de los principios transparencia y rendición de cuentas a través de un eficiente sistema que permita a la población del municipio conocer los avances del gobierno municipal.	Porcentaje de las dependencias que cumplen con un sistema eficiente	(Número de dependencias que cumplen con un sistema eficiente/Total de dependencias que hay en el municipio)*100	Eficiencia	Plataforma Nacional de Transparencia	Que los ciudadanos perciban un sistema eficiente al hacer peticiones de información al municipio
Propósito	Los ciudadanos de Jalapa consultan con facilidad las acciones que el gobierno municipal emprende en su representación.	Porcentaje de requerimientos	(Número de requerimientos de información atendidos/Total de requerimientos de información)*100	Eficacia	Portal de Transparencia del Municipio de Jalapa	Que los ciudadanos interesados en saber sobre las acciones del gobierno municipal sigan
Componente 1	Mecanismos de transparencia y acceso a la información en las diferentes áreas del Ayuntamiento. Mejorados	Porcentaje de los mecanismos que fueron mejorados en las áreas del Ayuntamiento	(Número de áreas que mejoraron sus mecanismos de transparencia y acceso a la información/Total de áreas que existen en el Ayuntamiento)*100	Eficiencia	Registros administrativos	Los ciudadanos que consultan información puedan usar los mecanismos.
Actividad 1.1	Capacitación a los enlaces en los diferentes sistemas de la unidad de transparencia.	Porcentaje de enlaces capacitados en los sistemas de la unidad de transparencia	((Número de enlaces que fueron capacitados/Total de enlaces existentes en el Ayuntamiento)*100	Eficiencia	Plan de capacitación	Que las capacitaciones sean las óptimas para que el personal pueda hacer sus funciones con plenitud.
Actividad 1.2	Optimización de los procesos internos para el trámite de respuesta.	Eficacia de los trámites para dar una respuesta	(Número de solicitudes que se les dio una respuesta eficaz/Total de solicitudes que se enviaron a las dependencias)*100	Eficiencia	Registros administrativos	Que el presupuesto sea suficiente para operar los procesos internos.
Componente 2	Cultura de transparencia gubernamental Fomentada	Porcentaje de tipos de medios que ocupa el ente público para fomentar la cultura de transparencia	((Número de tipos de medios que utiliza el Municipio para la fomentación/Total de medios posibles que puedan difundir sobre la importancia de transparencia)*100	Calidad	Pag. Oficial del Ayuntamiento	Que los medios de comunicación coadyuven a la difusión sobre la importancia de la transparencia y acceso a la información
Actividad 2.1	Implementación de ferias sobre la importancia de la transparencia.	Tasa de variación de las ferias realizadas.	(Número de eventos realizados en el último trimestre/Número de eventos realizados a principio del trienio)-1)*100	Eficacia	Registros administrativos	Que las personas estén interesadas en recibir información o asesoramiento sobre el uso de información pública.
Actividad 2.2	Capacitación al personal sobre la importancia de la cultura de la transparencia y acceso a la información.	Porcentaje del personal capacitado sobre temas de cultura de transparencia y acceso a la información.	((Número de personas capacitadas sobre la importancia de la cultura de transparencia/Total de personal en el ayuntamiento)-1)*100	Eficiencia	Plan de capacitación	Que las personas que interactúan con los empleados o el sistema de transparencia puedan tener declaraciones positivas sobre el sistema de transparencia.
Actividad 2.3	Implementación de la normatividad.	Porcentaje de cumplimiento de la normativa	(Número de direcciones que integran la administración municipal que cumplen con la normatividad actual/Total de direcciones que integran la administración municipal)*100	Eficacia	Registros administrativos	Que la normatividad que plasma los poderes superiores se entienda y sea eficiente para los procesos administrativos.

AS
MS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0002- COMBATE A LA CORRUPCION E IMPUNIDAD						
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	DIMENSIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Contribuir a incrementar la eficiencia de la gestión pública municipal, bajo los principios de eficiencia, modernidad, transparencia, austeridad, honestidad y balance fiscal, implementando un sistema permanente de evaluación de la gestión de las distintas áreas, que permita obtener mejores resultados en beneficio de la población del municipio mediante una normatividad fuerte dentro del municipio de Jalapa.	Porcentaje de la población que percibe la correcta aplicación de la normatividad de las áreas administrativas	(Porcentaje de la población que percibe la correcta aplicación de la normatividad de las áreas administrativas / TDHM)*100	Eficacia	Plataforma Nacional de Transparencia	Que los ciudadanos perciban un sistema eficiente al hacer peticiones de información al municipio
Propósito	Las unidades administrativas aplican correctamente la normatividad vigente en el desarrollo de sus actividades sustantivas.	Porcentaje de observaciones atendidas por las Unidades Administrativas	(Número de observaciones atendidas por las Unidades Administrativas/Número de observaciones emitidas por los entes fiscalizadores en ejercicio)*100	Eficiencia	Portal de Transparencia del Municipio de Jalapa	Que los ciudadanos interesados en saber sobre las acciones del gobierno municipal, sigan mandando peticiones.
Componente 1	Programas de auditorías implementados para evaluar el desempeño a programas y proyectos del municipio.	Porcentaje de implementación de auditorías	(Número de procesos de auditorías que se implementaron/ Total de programas y proyectos del municipio)*100	Calidad	Registros administrativos	Los ciudadanos que consultan información puedan usar los mecanismos.
Actividad 1.1	Seguimiento de los lineamientos para hacer las auditorías a las dependencias.	Tasa de variación de auditorías a dependencias	((Número de auditorías a dependencias final/ Número de auditorías a dependencias inicial)-1)*100	Economía	Plan de capacitación	Que las capacitaciones sean las óptimas para que el personal pueda hacer sus funciones con plenitud.
Actividad 1.2	Creación de programas presupuestarios con énfasis en la normatividad vigente.	Porcentaje de toma de decisiones con información previa	(Número de programas construidos con evidencia empírica/Total de programas construidos) *100	Eficacia	Registros administrativos	Que el presupuesto sea suficiente para operar los procesos internos.
Componente 2	Decálogo y Manual de Ética elaborado para promover y fortalecer los mecanismos de regulación interna para la prevención y combate a la corrupción en áreas y procesos críticos.	Tasa de variación de talleres para la prevención y combate de corrupción en áreas y procesos críticos.	(Número de talleres impartidos para la prevención y combate de corrupción en áreas y procesos críticos final/Número de talleres impartidos para la prevención y combate de corrupción en áreas y procesos críticos inicial)*100	Eficacia	Pag.Oficial del Ayuntamiento	Que los medios de comunicación coadyuven a la difusión sobre la importancia de la transparencia y acceso a la información
Actividad 2.1	Capacitación del personal.	Porcentaje de personas capacitadas	((Número de personas capacitadas/ Total del personal que trabaja en el área administrativa)*100	Economía	Registros administrativos	Que las personas estén interesadas en recibir información o asesoramiento sobre el uso de información pública.
Actividad 2.2	Desarrollo de las normas y reglamentos del municipio.	Tasa de variación de las personas que fueron sancionadas por desconocer las normas	(Número de personas que fueron sancionadas por una falta administrativa final/Número de personas que fueron sancionadas por faltas administrativas inicial)*100	Economía	Plan de capacitación	Que las personas que interactúan con los empleados o el sistema de transparencia puedan tener declaraciones positivas sobre el sistema de transparencia.

AS
KBS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: P005.- POLÍTICA Y GOBIERNO						
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS						
NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	DIMENSIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Fin	Se contribuye a realizar una gestión gubernamental eficiente en beneficio de la población del municipio	Porcentaje de gestiones realizadas.	(Gestiones realizadas en el año actual/Gestiones realizadas en el año anterior) *100	Eficacia	Revisión general mensual de impacto en gestiones realizadas	
Propósito	La población del Municipio de cuenta con conducción de las políticas públicas para el cumplimiento de los objetivos y metas de desarrollo municipal	Porcentaje de cumplimiento de metas del Programa Operativo Anual (POA)	(Metas del Programa Operativo Anual (POA) alcanzadas/Metas del Programa Operativo Anual (POA) establecidas) *100	Eficacia	Informe de avances del Programa Operativo Anual (POA)	Las diferentes áreas de la administración pública municipal cumplen con sus objetivos y metas
Componente 1	Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo ejecutado	Porcentaje de cumplimiento de las actividades que conforman el plan de trabajo	(Actividades que contemplan el Plan de Trabajo realizadas/ Actividades que contemplan el Plan de Trabajo programadas) *100	Eficacia	Fichas Técnicas de los Indicadores de las actividades	Los titulares de áreas asisten a las reuniones La ciudadanía solicita audiencias al presidente Municipal Las áreas responsables de las obras públicas y/o acciones en proceso de ejecución colaboran en la supervisión
Actividad 1.1	Realización de reuniones de gabinete del presidente Municipal con las y los titulares de área para el seguimiento al avance y evaluación de las acciones enfocadas al cumplimiento de los retos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	Porcentaje de cumplimiento en la realización de reuniones enfocadas cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo	(Número de Reuniones para analizar el cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo realizadas/ Número de Reuniones para analizar el cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo programadas) *100	Eficacia	Listado de asistencia a las reuniones	Los titulares de áreas asisten a las reuniones
Actividad 1.2	Atención de audiencias solicitadas a la Presidencia Municipal, como parte de la corresponsabilidad y atención a la ciudadanía	Porcentaje de cumplimiento en la atención de audiencias solicitadas al presidente Municipal	(Número de Audiencias solicitadas a la Presidencia Municipal realizadas/ Número de Audiencias solicitadas a la Presidencia Municipal)	Eficacia	Informe de atención a audiencias ciudadanas	La ciudadanía solicita audiencias al presidente Municipal
Actividad 1.3	Realización de visitas periódicas de campo del presidente municipal para supervisión y monitoreo de las obras y acciones en proceso	Porcentaje de cumplimiento en la realización de visitas periódicas de campo por parte del presidente Municipal	(Número de visitas a campo por parte del presidente municipal realizadas/ Número de visitas a campo por parte del presidente municipal programadas) *100	Eficacia	Informe trimestral de actividades	Las áreas responsables de las obras públicas y/o acciones en proceso de ejecución colaboran en la supervisión
Componente 2	Acciones para la promoción del desarrollo en el Municipio realizadas	Porcentaje de cumplimiento de las acciones para la promoción del desarrollo en el Municipio	(Número de acciones para la promoción del desarrollo en el Municipio realizadas/ Número de acciones para la promoción del desarrollo en el Municipio programadas) *100	Eficacia	Informe trimestral de actividades	Existen asuntos con la necesidad de estudiar, dictaminar y emitir propuestas de solución
Actividad 2.1	Análisis y pertinencia de la aprobación de cambios en el marco jurídico del municipio: los reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de su	Porcentaje del marco jurídico actualizado	(Número manuales, convenios y reglamentos actualizados/ Número manuales, convenios y reglamentos solicitados para actualizar) *100	Eficacia	Actas de cabildo	Que se presente la necesidad de realizar cambios en el marco jurídico del Municipio
Actividad 2.2	Impulso a los sectores productivos del Municipio, en los diferentes rubros, a la implementación de acciones y actividades en beneficio de la población	Porcentaje de cumplimiento en la implementación de acciones que impulsan los sectores productivos	(Número de acciones que impulsan los sectores productivos implementadas/ Número de acciones que impulsan los sectores productivos programadas)*100	Eficacia	Solicitudes de actualización de reglamentos	Surge la necesidad de implementar acciones, para impulsar los sectores productivos
Actividad 2.3	Realización de reuniones de Regidores y Regidoras, para el análisis de las problemáticas que se presenten, para que de ese análisis se deriven políticas públicas que favorezcan a los ciudadanos de Jalapa	Porcentaje de cumplimiento en la realización de reuniones	(Número de reuniones de cabildo realizados/ Número de reuniones de cabildo programadas)*100	Eficacia	Registros administrativos	Se presentan asuntos con la necesidad de estudiar, dictaminar y emitir propuestas de solución

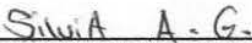
Handwritten initials: *AB* and *MB*

Handwritten signature


APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; A LOS 29 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO




C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. SILVIA ARRAIZ GALLEGOS
SINDICO DE HACIENDA



LIC. KARLA IVETT GUZMAN ESTRADA
TERCER REGIDOR



C.P. RAFAEL GONZALEZ LÓPEZ
CUARTO REGIDOR


PROFA. MARIA DE LA CRUZ PRIEGO RIVERA TORRES
QUINTO REGIDOR



LIC. RICARDO ERNESTO PEREZ ECHAVE
SECRETARIO MUNICIPAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; EL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO


C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. RICARDO ERNESTO PÉREZ ECHAVE
SECRETARIO MUNICIPAL







El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7ª.

Certifica

Que la presente copia fotostática constante de cuarenta y tres (43) fojas útil, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Jalapa, Tabasco**; mismo que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello, rubrico y firmo, para los efectos legales a que haya lugar, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Conste. -----

Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento



No.- 4040

C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al pueblo de Jalapa, Tabasco, hago saber que:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los Municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la presentación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO.- Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

CUARTO.- Que los artículos 119 y 120 de la Ley Orgánica antes referida en el punto TERCERO establece que el Municipio constituye la unidad básica de organización para el desarrollo político, económico, social y cultural en el estado; por tanto, tendrá las facultades y atribuciones necesarias para impulsar el desarrollo dentro de su ámbito territorial, así mismo establece que, para la consecución del desarrollo municipal, los Ayuntamientos se sujetaran a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables, bajo su régimen autónomo y con libertad para administrar su hacienda conforme a las disposiciones constitucionales que impone, la obligación de que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos señalados en el artículo 115 fracción III constitucional y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026, determina que para cubrir los gastos de administración, servicios

KSH

A

M

/

públicos, obras y demás obligaciones, el Municipio percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

SEXTO.- Que el artículo 3 de la referida Ley de Ingresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2026 señala que los ingresos a que se refieren los artículos 1 y 2 de esta misma Ley se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, decretos y disposiciones aplicables del ámbito de competencia.

SÉPTIMO.- Que de igual forma el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, determina que los ingresos de los Municipios están constituidos por impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y otros ingresos; en tal sentido el artículo 3 de esta misma Ley atribuye la facultad al Municipio para que puedan integrar nuevos desgloses de los conceptos de ingresos, siempre y cuando atiendan la definición de éstos, de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

OCTAVO.- Que el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, establece que los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones, son de orden público e interés social, y que las autoridades fiscales municipales son las encargadas de su aplicación e interpretación en el ámbito de su competencia, así mismo, el artículo 19 define que son créditos fiscales los que tengan derecho a percibir los municipios que provengan de contribuciones de sus accesorios o de aprovechamiento, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el municipio tenga derecho a exigir o percibir por cuenta ajena.

NOVENO.- Que, en este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, en su Artículo 89, faculta a los Ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

DÉCIMO.- Que el Ayuntamiento, para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en las Comisiones estipuladas en el Artículo 46 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y entre sus facultades, conforme a lo establecido en el Artículo 45 de esta misma Ley, se encuentra la de presentar propuestas de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender los ramos de la administración Municipal, entre los cuales procede establecer acuerdos y disposiciones administrativas de carácter general.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de conformidad con lo estipulado en las fracciones II y V del Artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, entre las facultades de la Dirección de Finanzas se encuentran las de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicable en el municipio; recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos

extraordinarios Municipales, así como también los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que mediante oficio número MDJ/DFM/0951/2025 fechado el 16 de diciembre de 2025 la M.A. María Estela Rosique Valenzuela, Directora de Finanzas, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaria del Ayuntamiento, la solicitud de aprobación del H. Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, en la operación y aplicación del programa "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", para que se realicen los trámites correspondientes, para que sea presentado a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco.

DÉCIMO TERCERO.- Que entre los objetivos que motivan el programa "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", se encuentran los siguientes:

1. Estimular a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones fiscales voluntariamente, evitando con ello el aumento de aquellos tributos Municipales que han tomado el carácter de rezagos.
2. Apoyar a la obtención de un ahorro real por parte de los contribuyentes.
3. Destinar parte de los recursos que se obtengan con la ejecución de este programa a promover el desarrollo de actividades y obras sociales en busca de alcanzar un mejor nivel de vida y un despliegue en la economía del Municipio y por ende del Estado.
4. Que el programa se convierta en un factor importante para fortalecer las finanzas del Municipio y sustentar las obligaciones financieras correspondientes.
5. Con este programa de incentivos fiscales, se pretende disminuir el rezago histórico.
6. Contribuir al beneficio de la economía de un mayor número de familias y empresas que radican en el Municipio.

DÉCIMO CUARTO.- Toda vez que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda Municipal teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, creando programas que beneficien a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios fiscales anteriores, y consciente de la difícil situación económica que atraviesan muchos de los contribuyentes, se estima social y económicamente viable implementar el programa "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", en beneficio de la economía de las personas físicas y morales radicadas en el Municipio de Jalapa, Tabasco.

DÉCIMO QUINTO.- Derivado de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, the initials 'KRF', and another signature below it.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede al siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, aprueba el programa "INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026", y se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección de Finanzas se proceda a su ejecución, mismo que se aplicara de la siguiente forma:

CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES			
Contribuyente	Incentivo	Concepto sujeto al incentivo	Requisitos
Persona Física	25%	Impuesto Predial Enero-Febrero	1. El contribuyente debe estar al corriente en el pago del impuesto predial de todas sus cuentas (No aplica a morosos). 2. Presentar copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del propietario. 4. Cuando acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de la copia de identificación del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
	20%	Impuesto Predial Marzo-Abril	
	10%	Impuesto Predial Mayo-Junio	
Persona Moral y/o Jurídico-Colectivas	10%	Impuesto Predial Enero-Marzo	1. Presentar para validación copia del Poder Notarial y copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del apoderado legal. 2. Cuando acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de las copias de identificaciones y constancias del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
	5%	Impuesto Predial Abril-Junio	
Adultos Mayores y Personas con capacidades diferentes	50%	Impuesto Predial	1. Tener 60 años cumplidos o comprobar que padece una discapacidad permanente. 2. El contribuyente debe estar al corriente en el pago del impuesto predial de todas sus cuentas (No aplica a morosos).

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

		<p>3. Presentar copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del propietario.</p> <p>4. En caso de ser discapacitado, presentar constancia médica de incapacidad permanente expedida por autoridad oficial competente en materia de salud pública, (No mayor a un año).</p> <p>5. Cuándo acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de la copia de identificación del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).</p>
--	--	---


RSB
AS


CONTRIBUYENTES MOROSOS			
Contribuyente	Incentivo	Conceptos sujetos al incentivo	Requisitos
Persona Física	70%	Rezago y Actualización. Vigencia: Del 01 de enero al 31 de marzo de 2026	1. Pagar el impuesto predial 2026 (Sin descuento). 2. Presentar copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del propietario. 3. Cuándo acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de la copia de identificación del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
	50%	Rezago y Actualización Vigencia: Del 01 de abril al 30 de junio de 2026	1. Presentar copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del propietario. 2. Cuándo acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de la copia de identificación del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
	50%	Accesorios (Recargos, Gastos de Ejecución y Multas) Vigencia: Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	1. Presentar copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del propietario. 2. Cuándo acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de la copia de identificación del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).
Persona Moral	40%	Accesorios (Recargos, Gastos de Ejecución y Multas) Vigencia: Del 01 de enero al 30 de junio de 2026	1. Presentar para validación copia del Poder Notarial y copia fotostática (al 200%) de identificación oficial vigente (INE o pasaporte) del apoderado legal. 2. Cuándo acuda a pagar alguien que no puede acreditarse como propietario del predio, deberá presentar - además de las copias de identificaciones y constancias del propietario - copia fotostática (al 200%) de su identificación oficial vigente (INE o pasaporte).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa entrará en vigor a partir del 01 de enero de 2026 independientemente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y estará vigente hasta el 30 de junio de 2026.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO.- A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a la Coordinación de Comunicación Social, lleve a cabo acciones de difusión en el territorio Municipal.

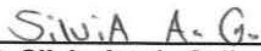
Handwritten marks: A, 196

Handwritten signature and scribble


CUARTO.- Hágase del conocimiento del público en general..



C. José Manuel Hernández Pérez
Presidente Municipal



C. Silvia Arraiz Gallegos
2ª. Regidora



Lic. Karla Ivette Guzmán Estrada
3ª. Regidora



C.P. Rafael González López
4º Regidor

Profra. María de la Luz Priego Rivero
5ª. Regidora

El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7ª.

Certifica

Que la presente copia fotostática constante de siete (7) fojas útil, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **Incentivos para el pago de impuesto predial a contribuyentes regularizados, morosos, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, para el ejercicio fiscal 2026**; mismo que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello, rubrico y firmo, para los efectos legales a que haya lugar, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).-----

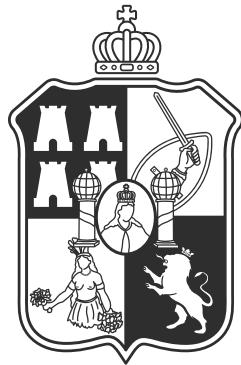
----- **Conste.** -----


Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave
Secretario del Ayuntamiento



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4038	TABULADOR DE COBROS PARA EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, APLICABLES AL EJERCICIO FISCAL 2026.....	2
No.- 4039	PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, TABULADOR DE DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS Y EXTRAORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2026.....	31
No.- 4040	INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CONTRIBUYENTES REGULARIZADOS, MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.....	75
	INDICE.....	83



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: JNnwgBqR1vbvQazipw/FtKyrF6F/iJWUWhrhZPRMvwG+xH6auxiciQsReyhrYc1yuDGWGPfgOp
hxhIYhUUAG5GdC8axeeM4T9EA18Cn263n7N90tiy0EZyrvX0h35URcusg3SnL8qP79KMMdXTT/GaaapcOuO9EC
c64p0ugcbIfjGQBO/o6Us0omCMtC6nT+rOi79Q9kK3vLila+n9QkzZJ5EM/dn3uL/VWbUvNh8aJz4OL1QA+IN3NmtH
OL7p4yg+9rrbWIG0V8Ft5oqRXooUKYCluuGR0PLakSx0gr5iPrwwSpmajC8A0HS8HUx6isR81+wetDi5C4hqCueU3
qig==